

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Marzo 2016

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES



Revés constitucional a la LRSAL

289



¿ Cómo mejorar la Recaudación Ejecutiva ?



- ✓ Más de 50 años, de experiencia
- ✓ Liberación de carga administrativa
- ✓ Reducción de costes de ejecución

- ✓ Desarrollo propio de Software
- ✓ Apoyo técnico y jurídico

Proveedores de la Central de Contratación de la FEMP

Mejoramos tus porcentajes de efectividad



Tels: 963 172 256
963 172 254

Fax: 963 172 253

Mail: info@grupo-mcg.es



www.grupo-mcg.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Próxima parada: derogación LRSAL

El Tribunal Constitucional, en su primera sentencia sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la tan traída y llevada LRSAL, nos ha dado la razón a todos cuantos pensábamos en lo antimunicipalista de su contenido, a los que veníamos insistiendo sobre lo descabellado de quitar a los Ayuntamientos la prestación de los servicios sociales a los ciudadanos y la restricción de otros en materia de sanidad y educación. Y ha sido tajante: el Estado se excede en sus atribuciones e invade el "territorio" legislativo y competencial de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, no es quien para prohibir al nivel local el desarrollo de estas responsabilidades.

Para nosotros es una buena noticia por dos motivos: en primer lugar, porque despeja las dudas que a principios de este año se nos plantearon en algunos territorios sobre continuar o no prestando estos servicios; y en segundo, porque se trata de un golpe tan severo a la norma que, a nuestro juicio, podría ser suficiente para acabar derogándola. No olvidemos que esta sentencia responde a uno de los numerosos recursos planteados a la Ley -uno de los cuales, en nombre de más de 3.000 Alcaldes, tuve el honor de presentar- y que después de ésta vendrán otras, probablemente en la misma línea.

Las políticas sociales forman parte indisociable de la estructura municipal de servicios, y privar a los Ayuntamientos de una parte de sus responsabilidades no hace sino debilitarlos. Y no queremos eso. A la vista de la sentencia, que tanto en ésta materia como en el resto de sus apreciaciones sobre la Ley, es categórica, tenemos



razones para pensar que el futuro de la LRSAL es muy corto. Nuestra aspiración municipalista pasa por una Administración Local fuerte, consolidada y con competencias; el Constitucional acaba de darnos su apoyo en este primer paso.

Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP

SUMARIO

Nº 289 / Marzo 2016

3 EDITORIAL

3 Próxima parada: derogación LRSAL

7 A FONDO

7 El Tribunal Constitucional enmienda la reforma local

11 GOBIERNO LOCAL

11 Acuerdo para impulsar la transparencia en las Administraciones Locales

16 Abel Caballero: "La nueva política es la política local"

18 400 millones para cubrir las necesidades financieras de 141 municipios

19 Nueva edición del Programa de Desarrollo para Alcaldes y electos locales

22 Declaración institucional de la FEMP en el Día Internacional de la Mujer



24 Radiografía de la ayuda a domicilio en España

26 Las Comisiones de la FEMP inician sus trabajos



29 Jornada técnica sobre la bicicleta en los planes de movilidad urbana

30 Los educadores sociales preparan su séptimo congreso

32 Convocadas las ayudas a la música, lírica, danza, teatro y circo

33 Un año más en la Campaña María Moliner de animación a la lectura

34 La FEMP y el INAEM renuevan el convenio para realizar "PLATEA" en 2016

35 FSMS 2016, una convocatoria comprometida con el medioambiente y la sostenibilidad

36 Premios a la buena gestión de la diversidad religiosa

38 INTERNACIONAL

38 La Federación se incorpora al Comité Sectorial de Diálogo Social de la UE

40 La FEMP presenta al mundo la experiencia de los planes locales españoles contra la drogodependencia

43 REPORTAJE

43 Tambores, pasión y color. Un recorrido por algunas Semanas Santas singulares



48 MEDIO AMBIENTE

48 La RECS prepara su Asamblea General de abril en Córdoba

49 PUBLICACIONES

50 MOSAICO

52 AGENDA

55 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

55 Balance del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión

14 ENTREVISTA



Esther Arizmendi, Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: *"La transparencia ha venido para quedarse y echar raíces, no tiene marcha atrás en la vida pública española"*

21 ENTREVISTA

Daniel Rodríguez, Director Adjunto del Instituto de Comunicación Empresarial: *"El contacto directo con la gente sitúa a los electos locales en una posición óptima para comunicar"*



31 COLABORACIÓN

VII Congreso Estatal De Educación Social. Por Xavier Puig Santulària, Presidente del CGCEES



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Abel Caballero Álvarez, Iñigo de la Serna Hernáiz, Anibal Vázquez Fernández, Juan Ávila Francés

Director

Javier Manzano

Coordinación

Angeles Junquera
Juan Carlos Martín
Florentino Alonso

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Juana López Pagán y María Segura (Internacional); Joaquín Corcobado y Elena Ramón (Asuntos Sociales); Gema Rodríguez y Luis Mecati (Medio Ambiente); José Luis Garrote (Formación); Javier de Frutos (Integración); Pablo Bárcenas (Modernización); Ricardo Villarino y Juana Escudero (Cultura); Javier González de Chávez (fotos).

Consejo de Redacción

Judith Flórez, Eli Fernández, Javier Manzano, Rafael Díaz-Regañón

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores. Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un correo electrónico con este cupón de suscripción por fax al 913655482 o por mail a la dirección cartalocal@femp.es

El Tribunal Constitucional enmienda la reforma local

El Pleno del Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucionales y nulos algunos de los preceptos de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), al considerar que el Estado invade competencias autonómicas en materias relativas a salud, servicios sociales o educación. El fallo de Alto Tribunal avala que los Ayuntamientos sigan aplicando las políticas sociales y educativas.

El fallo, que estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad presentado en su día por la Asamblea de Extremadura, anula también otros preceptos en su totalidad -relativos a las relaciones financieras del Estado con las Comunidades Autónomas-, o en parte -por inmiscuirse en la organización administrativa autonómica-.

Además, el Tribunal advierte que la Ley incurre en una "evidente antinomia", al imponer obligaciones de signo opuesto, "cuyo cumplimiento simultáneo resulta imposible", en lo que se refiere al traspaso a las Comunidades Autónomas de determinados servicios educativos.

Esta sentencia ha sido aplaudida por el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, que la considera "un golpe central e irreversible en la Ley de Reforma Local y la deja absolutamente tocada", al tiempo que avala que las políticas sociales sigan estando en las manos de los Ayuntamientos.

Extralimitación competencial

La parte más importante de la sentencia del Tribunal Constitucional es la que declara inconstitucionales y nulas las disposiciones transitorias 1ª, 2ª y 3ª y a la disposición adicional 11ª de la LRSAL, artículos que impedían a las Comunidades Autónomas atribuir a los Entes Locales servicios de asistencia social y atención primaria a la salud como "competencias propias locales".

Los servicios de asistencia social y atención primaria a la salud, explica el Tribunal, son competencias de las Comunidades Autónomas que "el nivel municipal venía prestando porque así lo decidieron (o permitieron) las Comunidades Autónomas (al amparo de los Estatutos) o el Estado" (en aplicación del art. 149.1.18 CE), "o, simplemente, porque fueron desarrollados de hecho por los Ayuntamientos".

La sentencia considera que el Estado "sólo podrá atribuir competencias locales específicas, o prohibir que éstas se desarrollen en el nivel local, cuando tenga la competencia en la materia o sector de que se trate". Y añade que "en materias de competencia autonómica, sólo



El Tribunal Constitucional emitió su sentencia el 8 de marzo.

las Comunidades Autónomas pueden atribuir competencias locales o prohibir que el nivel local las desarrolle; sujetándose en todo caso a las exigencias derivadas de la Constitución".

En consecuencia, esta sentencia del Tribunal Constitucional avala que las Entidades Locales puedan seguir aplicando las políticas sociales y educativas.

Garantía de pago

La sentencia también declara la inconstitucionalidad y nulidad de otro precepto que incide en las relaciones financieras del Estado con las Comunidades Autónomas, y que viene a regular un sistema de compensación financiera "triangular" según el cual el Estado, sin ser el acreedor, puede aplicar retenciones a las Comunidades Autónomas cuando éstas incumplen sus obligaciones de pago frente a los Entes Locales. Las retenciones se efectuarán con cargo a las transferencias que les correspondan por aplicación del sistema de financiación autonómica.

La Sentencia avala que los Ayuntamientos sigan aplicando las políticas sociales y educativas

Artículos y disposiciones inconstitucionales y nulas

Texto de los artículos y disposiciones	Fundamento de la Sentencia
<p>Artículo 57 bis. <u>Garantía de pago</u> en el ejercicio de competencias delegadas. <i>"1. Si las Comunidades Autónomas delegan competencias o suscriben convenios de colaboración con las Entidades Locales que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, será necesario que éstas incluyan una cláusula de garantía del cumplimiento de estos compromisos consistente en la autorización a la Administración General del Estado a aplicar retenciones en las transferencias que les correspondan por aplicación de su sistema de financiación.</i> <i>(...)</i> <i>3. El procedimiento para la aplicación de las retenciones mencionadas (...) se regulará mediante Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la que se refiere la disposición adicional septuagésima segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013."</i></p>	<p>Necesidad de Ley Orgánica</p> <p>No se puede establecer por Ley ordinaria. El precepto incide de forma directa en una materia, las relaciones financieras del Estado con las Comunidades Autónomas, cuya regulación no se ha llevado a cabo mediante ley orgánica, tal y como exige el art. 157.3 CE.</p>
<p>Disposición transitoria 1ª. Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la salud. <i>1. Tras la entrada en vigor de esta Ley, de acuerdo con las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la participación en la gestión de la atención primaria de la salud.</i> <i>(...)</i></p> <p>Disposición transitoria 2ª. Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales. <i>1. Con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.</i> <i>(...)</i></p> <p><i>(En ambos casos, el texto de las disposiciones transitorias señala que:)</i></p> <p><i>Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local.</i></p> <p>Disposición transitoria 3ª. Servicios de inspección sanitaria. <i>En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, las Comunidades Autónomas prestarán los servicios relativos a la inspección y control sanitario de mataderos, de industrias alimentarias y bebidas que hasta ese momento vinieran prestando los municipios.</i></p> <p>Disposición adicional undécima. Compensación de deudas entre Administraciones por asunción de servicios y competencias. <i>Realizada la asunción de los servicios y competencias a la que se refieren las disposiciones transitorias primera y segunda, en sus respectivos apartados segundos, las Comunidades Autónomas, con referencia a cada Municipio de su ámbito territorial, la comunicarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con el importe de las obligaciones que tuvieran reconocidas pendientes de pago a los citados Municipios, al objeto de la realización, en los términos que se determinen reglamentariamente, de compensaciones entre los derechos y las obligaciones recíprocos, y el posterior ingreso del saldo resultante a favor de la Administración Pública a la que corresponda, y, en su caso, recuperación mediante la aplicación de retenciones en el sistema de financiación de la Administración Pública que resulte deudora.</i></p>	<p>Extralimitación competencial del Estado</p> <p>El Estado ha invadido las competencias autonómicas reconocidas en los Estatutos de Autonomía</p> <p>Los servicios de asistencia social y atención primaria a la salud, explica el Tribunal, son competencias de las Comunidades Autónomas que el nivel municipal venía prestando porque así lo decidieron (o permitieron) las Comunidades Autónomas (al amparo de los Estatutos) o el Estado (en aplicación del art. 149.1.18 CE), o, simplemente, porque fueron desarrollados de hecho por los Ayuntamientos.</p> <p>El Estado sólo podrá atribuir competencias locales específicas, o prohibir que éstas se desarrollen en el nivel local, cuando tenga la competencia en la materia o sector de que se trate. En materias de competencia autonómica, sólo las Comunidades Autónomas pueden atribuir competencias locales o prohibir que el nivel local las desarrolle; sujetándose en todo caso a las exigencias derivadas de la Constitución</p> <p>En consecuencia, y en la medida en que impiden a las CC.AA descentralizar servicios de su competencia, todas estas disposiciones (la adicional 11ª y las transitorias 1ª a 3ª) han superado el ámbito que la Constitución asigna a una regulación básica sobre atribuciones locales (art. 149.1.18 CE) y, con ello, han invadido las competencias autonómicas de asistencia social y sanidad recogidas en el Estatuto de Autonomía.</p>

La FEMP convoca una Junta de Gobierno extraordinaria para valorar el fallo y analizar sus consecuencias



Junta de Gobierno de la FEMP.

El Tribunal estima que este precepto incide de forma directa en una materia, las relaciones financieras del Estado con las Comunidades Autónomas, cuya regulación no se ha llevado a cabo mediante Ley Orgánica, tal y como exige el art. 157.3 CE.

Disolución de Entidades y Mancomunidades

El Tribunal Constitucional admite el modelo municipal español contemplado en la LRSAL, al entender que el Estado es competente para diseñarlo y establecer "mayores exigencias de población y territorio", con el fin de "lograr una reducción del mapa municipal" y cumplir los principios de "eficacia de la actuación administrativa, eficiencia en el uso de los recursos públicos y estabilidad presupuestaria.

La sentencia, por el contrario, declara inconstitucional y nulo el inciso de que la supresión de Entidades Locales menores ya constituidas, cuando no presenten sus cuentas, se realice mediante un "Decreto del órgano de gobierno" de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Artículos y disposiciones inconstitucionales y nulos solo en parte

Texto de los artículos y disposiciones	Fundamento de la Sentencia
<p>Disposición transitoria 4ª. Disolución de entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.</p> <p>(...)</p> <p>2. Con fecha de 31 de diciembre de 2014, las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio deberán presentar sus cuentas ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva para no incurrir en causa de disolución.</p> <p>3. La no presentación de cuentas por las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva será causa de disolución. La disolución será acordada por Decreto del órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma respectiva en el que se podrá determinar su mantenimiento como forma de organización desconcentrada.</p>	<p>Extralimitación competencial del Estado</p> <p>El Estado se ha inmiscuido en la organización de la Comunidad Autónoma</p> <p>El Estado puede dictar algunas reglas o previsiones básicas, como la obligación de presentación de cuentas por las Entidades Locales menores. Lo que excede claramente los límites de la competencia estatal es predeterminar el órgano de la Comunidad Autónoma que ha de acordar la disolución y la forma que ha de revestir esta decisión, pues son cuestiones de organización administrativa autonómica.</p>
<p>Disposición transitoria 11ª. Mancomunidades de municipios.</p> <p>En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, las mancomunidades de municipios deberán de adaptar sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para no incurrir en causa de disolución.</p> <p>(...)</p> <p>El expediente para la disolución será iniciado y resuelto por el Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y en todo caso conllevará:</p> <p>(...)</p>	<p>Extralimitación competencial del Estado</p> <p>El Estado se ha inmiscuido en la organización de la Comunidad Autónoma</p> <p>Vulnera el Estatuto de Autonomía de Extremadura en la medida en que realiza la indicación precisa del órgano autonómico al que corresponde iniciar y resolver el expediente de disolución de las mancomunidades.</p>



Los servicios de asistencia social y atención primaria de la salud son de competencia autonómica. El Estado no puede prohibir que se desarrollen en el nivel local, según el TC.

El TC juzga que el Estado puede dictar algunas reglas o previsiones básicas, como la obligación de presentación de cuentas contenida en la disposición impugnada, pero lo que excede "claramente los límites de la competencia estatal" es "predeterminar el órgano que ha de acordar la disolución y la forma que ha de revestir esta decisión", por ser "cuestiones de organización administrativa" de la Comunidad Autónoma.

Por similares razones, declara inconstitucional que la Ley precise que sea el "Órgano de Gobierno" autonómico el encargado de iniciar el expediente de disolución de las mancomunidades de municipios, por considerar que de esta forma el Estado se inmiscuye en la organización de la Comunidad Autónoma

Valoraciones de Caballero y De la Serna

El Presidente de la FEMP, y Alcalde Vigo, Abel Caballero, ha valorado la Sentencia del Tribunal Constitucional como *"un golpe central e irreversible"*, y ha pedido nuevamente la derogación de la LRSAL.

Según Caballero, *"la Sentencia deja la Ley absolutamente tocada"*. En tal sentido, Abel Caballero ha subrayado que *"la decisión del Alto Tribunal avala que los Ayuntamientos sigamos aplicando las políticas sociales y educativas"*.

Caballero se ha referido al *"buen criterio municipalista"* del Tribunal y ha aludido a la *"dimensión política de la sentencia"* porque *"acaba de decirnos a los Ayuntamientos que teníamos razón"*. La decisión del Constitucional puede ser precedente en otros recursos planteados por Ayuntamientos y Administraciones Regionales. *"Desde la Administración Local yo mismo presenté un recurso en nombre de 3.000 Alcaldes"*, ha recordado Caballero, quien ha añadido que tras esta sentencia judicial: *"Pido, tras esta decisión del Constitucional, que se inicien ya los trámites para la derogación de toda la Ley de Reforma Local"*.

El Vicepresidente Primero, Íñigo de la Serna, ha señalado, por su lado, que una anulación de parte de la LRSAL, en línea con la sentencia del Alto Tribunal, va a generar *"más indefensión"* a los Ayuntamientos frente a los impagos de las Comunidades Autónomas que, en algunos casos, alcanzan importes muy elevados. Añadió que deberán estudiarse otras redacciones de los artículos suprimidos para intentar garantizar *"lo que se pretendía"* con la Ley de Régimen Local. ★

Disposición declarada constitucional siempre que se interprete conforme al fundamento jurídico 13 e) de la Sentencia

Texto de los artículos y disposiciones	Fundamento de la Sentencia
<p>Disposición adicional decimoquinta. Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la educación.</p> <p><i>Las normas reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las haciendas locales fijarán los términos en los que las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se prevén como propias del Municipio, aun cuando hayan sido ejercidas por éstas, por Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o por cualquier otra Entidad Local, relativas a participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes, así como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, para lo que se contemplará el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales.</i></p>	<p>Esta disposición no supone una prohibición a las CCAA de descentralizar competencias en los municipios en materia de educación.</p> <p>La LRSAL incurre en una evidente antinomia: impone a las Comunidades Autónomas obligaciones de signo opuesto cuyo cumplimiento simultáneo resulta imposible.</p> <p>No obstante, la sentencia concluye que la previsión no impone a las CCAA en este caso (como si lo hacen las disposiciones transitorias 1ª, 2ª y 3ª) una prohibición de descentralización que pudiera vulnerar la Constitución.</p>



Abel Caballero y Esther Arizmendi firmaron el convenio en la sede de la FEMP.

Acuerdo para impulsar la transparencia en las Administraciones Locales

La FEMP y el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno han acordado colaborar de forma coordinada para impulsar la cultura de la transparencia y los valores del buen gobierno entre las entidades y organismos integrantes de la Administración Local, en todo el territorio nacional.

El acuerdo fue rubricado por el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, y la Presidenta del Consejo, Esther Arizmendi, en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno colaborará con la FEMP y con la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para la difusión e implantación de la transparencia y los valores y contenidos de la Ley 19/2013 entre las Administraciones Locales y el personal a su servicio.

La intención es que ningún Ayuntamiento, por pequeño que sea, quede fuera de este objetivo y sus ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información pública. Muchos de los pequeños municipios –algo más del 70% de los más de ocho mil que hay en España tienen menos de 2.000 habitantes- tienen dificultades para crear su propio portal de internet y poner a disposición de sus vecinos sus datos de transparencia.

No obstante, unas 1.300 Entidades Locales pequeñas ya se han adherido al servicio del portal de la transparencia en la nube que, de

Todas las Administraciones Públicas dispondrán de un sistema único y homogéneo para medir el grado de cumplimiento

forma gratuita, ha puesto a su disposición el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tras el acuerdo con la FEMP.

Actividades de colaboración

En concreto, el convenio firmado contempla la realización de actividades de difusión y colaboración, así como la participación en acciones formativas, foros de debate, eventos y acciones de asesoramiento que ayuden a la evolución positiva de la transparencia en las Entidades Locales.

La FEMP, por su parte, se compromete a realizar y registrar el seguimiento de la puesta en marcha de la Ley 19/2013 en las Administraciones Locales y a transmitir al Consejo los datos que resulten de esta actividad.

También colaborará con el Consejo en la difusión e implantación de la transparencia y los valores y contenidos de la Ley, participando en las actividades de difusión, acciones formativas, foros de debate y eventos organizados por el Consejo con esta finalidad. Las acciones formativas y las participaciones puntuales de la FEMP serán las que se concreten y definan de común acuerdo por ambas partes en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en otra cláusula del convenio.

Además, con el fin de potenciar la colaboración entre todas las partes incluidas en el acuerdo, la Red de Entidades Locales por la Transparen-

cia y la Participación Ciudadana incorporará como socio "observador" al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Esta Red, a la que ya están adheridas más de 200 Entidades Locales, fue creada por la FEMP para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos, mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje y el desarrollo de proyectos.

Balance

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se reunió el pasado 16 de febrero por primera vez con los representantes de los organismos que, con funciones similares a las que desarrolla a nivel estatal, han sido creados por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias. A esta reunión asistió también el Secretario General de la FEMP, Juan Ávila, en representación de los municipios.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen gobierno se aplica desde el 20 de diciembre de 2015 a las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, un año después que en la Administración del Estado.

Las Administraciones Territoriales, en su mayoría, han aprobado durante 2015 sus propias leyes de transparencia, desarrollando la norma



Representantes de los organismos autonómicos creados para garantizar la independencia, reunidos en la sede del Consejo. Una cita en la que también estuvo representada la FEMP.

La FEMP y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno harán un esfuerzo para que ningún Ayuntamiento, por pequeño que sea, quede fuera de la aplicación de la Ley

básica del Estado, y las que contaban ya con normativa han procedido a adaptarla a las bases fijadas por la ley estatal.

Por otro lado, hay Comunidades que han creado sus propios consejos de transparencia, otras han encomendado sus funciones a organismos ya existentes y varias han aprobado que sea el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal quien atienda las reclamaciones de sus ciudadanos.

Las Comunidades Autónomas que han suscrito convenio con el Consejo de Transparencia estatal, para que atienda sus reclamaciones, son Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura. Próximamente firmará también la ciudad de Ceuta.

Otras, por el contrario, han creado su propio órgano de garantía de la transparencia, como Andalucía, Cataluña, Canarias y Comunitat Va-

lenciana. En otros casos, Castilla y León, Galicia y Madrid, han encomendado las funciones a organismos ya existentes.

Entre las Entidades Locales hay un desarrollo desigual de la Ley de Transparencia, teniendo en cuenta que el 72% cuentan con menos de 2.000 habitantes y, en muchos casos, tienen grandes dificultades para desarrollar su propio portal de transparencia.

Si bien las grandes ciudades han desarrollado, en términos generales, su propio portal, más de 2000 pequeñas Entidades Locales, con dificultades para desarrollar su propio espacio por vía electrónica, se han adherido de forma voluntaria al servicio de Portal de Transparencia en la nube que, gratuitamente, ha puesto a su disposición la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, cumpliendo así con sus obligaciones de publicidad activa. ★

Avanzan los trabajos para medir la aplicación de la Ley

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno celebró el 7 de marzo re en Valencia una reunión con responsables de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y con la FEMP, para seguir avanzando en la elaboración de una metodología homogénea de medición del grado de implantación de la Ley de Transparencia en las tres Administraciones.

La FEMP fue representada por su Secretario General, Juan Ávila.

En estos momentos se está trabajando en la búsqueda de indicadores y evaluadores conjuntos que sirvan para medir, en su momento, el grado de implantación de la Ley estatal, y en el intercambio de experiencias entre los gobiernos autonómicos y locales.

En la reunión, los representantes autonómicos y locales han conocido los trabajos realizados para la elaboración de un modelo homogéneo y único en las tres Administraciones (estatal, autonómica y local) para medir el cumplimiento de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en todas las AAPP.

El sistema para la medición de la aplicación de la Ley ha sido diseñado por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) y será el que podrán aplicar de forma homogénea las tres Administraciones Públicas, con el objetivo de conocer

cómo cumplen los distintos organismos con la Ley, así como empresas públicas, partidos políticos y organizaciones empresariales y sindicales.

La aplicación de un sistema homogéneo por las tres Administraciones Públicas permitirá no sólo conocer cómo cumplen con la Ley, también facilitará establecer comparaciones entre los organismos que cumplen y los que incumplen en las distintas AAPP.

La presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Esther Arizmendi, explicó que la intención es poner en marcha un sistema propio de medición, "sin depender de nadie", y que asegure que esa medición sea objetiva.



Imagen de la reunión de Valencia, en la que participó el Secretario General de la FEMP.

“La transparencia ha venido para quedarse y echar raíces, no tiene marcha atrás en la vida pública española”

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno tiene una doble misión. Por un lado, es el guardián de la transparencia y, en consecuencia, el organismo encargado de velar por el cumplimiento de la Ley, el rigor de la publicidad activa -aquella que “de oficio” tiene que servir la Administración-, garantiza el derecho a saber de los ciudadanos y asegura el cumplimiento de las normas de buen gobierno por parte de los altos responsables de la actividad pública. Por otro lado, es el encargado de difundir la “cultura de la transparencia” y que el cambio se inserte en la sociedad y en la propia Administración. De las dos partes de la actividad, la segunda es la más complicada, según comenta la Presidenta del Consejo, Esther Arizmendi.

¿Con qué medios cuenta?

El Estatuto del Consejo, en su articulado, dejaba claro desde el principio que el organismo debía ponerse en pie sin incremento de gasto público. Así, empezamos tres personas, y mediante redistribución de vacantes fuimos conformando una plantilla de diecinueve personas que hoy integran el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En los Presupuestos Generales del Estado tenemos una dotación de 2.974.540 de euros, de esta cantidad, el 42% se destina a gastos de personal. Los medios son muy ajustados, especialmente si tenemos en cuenta el volumen de trabajo, la magnitud de los proyectos y la enorme fuerza expansiva de la transparencia.

¿Qué es la transparencia, desde el punto de vista de la actuación de una Administración y hasta dónde hay que llegar? ¿Los límites los fija el responsable de esa Administración o el ciudadano?

Como dice la Ley en sus primeras líneas, *“la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política”*. Es un cambio de paradigma que empodera a los ciudadanos del derecho a saber. Saber en qué se gastan sus impues-

tos, cómo se toman las decisiones que nos afectan, quién es el responsable de las decisiones, y todo esto en una Administración que ha pasado de ser la “dueña” de la información a ser solamente depositaria. El cambio es tremendo y también la responsabilidad de los ciudadanos que han de exigir y ejercer activamente este poder de control sobre la vida pública.

¿La española es una Administración transparente ahora mismo? ¿Más o menos que en otros países europeos, por ejemplo?

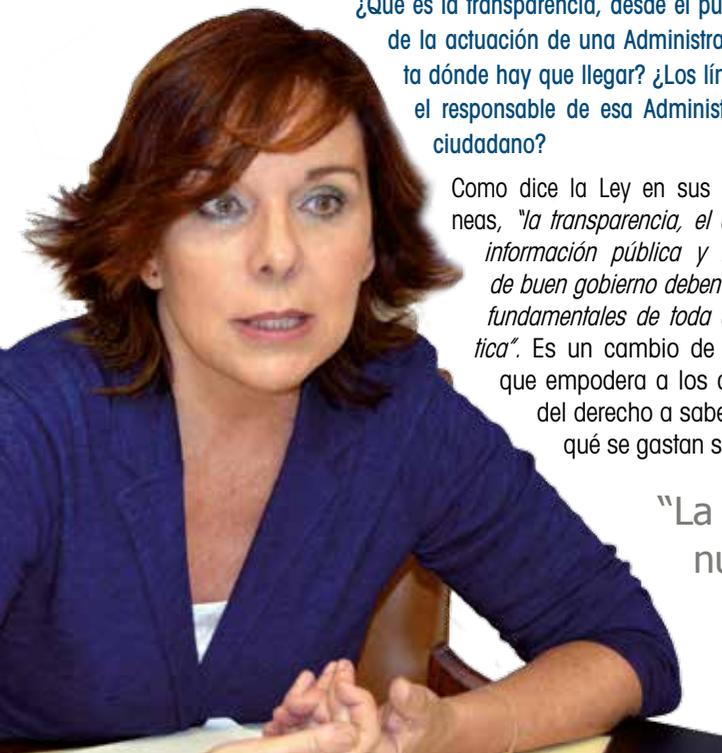
Tenemos que celebrar que hay un instrumento para canalizar la participación y el derecho a la información. La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ha tardado 40 años de democracia en llegar a España. Hay países europeos que tienen Ley desde hace 250 años, como Suecia, otros, la mayoría tienen soporte jurídico desde hace 50 años.

Nosotros acabamos de empezar, vamos con cierto retraso, pero, no podemos permitir que empezar tarde nos lleve a justificar un avance lento. Al revés, debemos, aprendiendo de los países de nuestro entorno, esforzarnos en llegar, lo antes posible, a los niveles más avanzados, y esto, sin duda traerá consigo grandes beneficios, será preventivo de la corrupción, reforzará nuestras instituciones y avanzará a la vez en una democracia más participativa.

¿Cómo valora el acuerdo firmado con la FEMP?

Sin duda, de forma muy positiva. Al Consejo le parece muy importante la llegada de la transparencia a la Administración Local. La experiencia demuestra

“La transparencia previene de la corrupción, refuerza nuestras instituciones y avanza en una democracia más participativa”



“El Consejo ofrecerá gratuitamente a todas las Administraciones un sistema de medición de la transparencia, para poder compararnos y avanzar juntos en la buena dirección”

que cuanto más próximo está el ciudadano a los servicios que recibe, cuanta más relación hay entre la población y sus dirigentes, se hace más presente el deseo de saber y conocer.

Los Ayuntamientos están obligados a cumplir la Ley desde el 10 de diciembre de 2015, apenas han transcurrido tres meses. Esperamos que, con la aplicación de la Ley, se produzca una activación de las peticiones de acceso y un cambio en la manera de administrar la información en los Ayuntamientos.

¿Está cumpliendo la Administración Local con los mandatos de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno?

El cumplimiento es desigual. Las Entidades Locales han tenido dos años para adaptarse al cumplimiento de la Ley, pero a algunas les ha cogido con el pie cambiado. La diferencia de medios y recursos, la brecha entre los grandes Ayuntamientos y los pequeños también va haciendo que la implantación sea, en algunos casos, complicada.

¿Y las otras Administraciones, la del Estado y las CCAA?

La Administración General del Estado lleva un año de adelanto y ya se le puede exigir un nivel razonable de transparencia. Las Comunidades Autónomas también llevan poco tiempo, sin embargo, con carácter general, han legislado y organizado sus mecanismos de información y publicidad de forma activa.

A su juicio, ¿cuáles son las dificultades principales con las que se encuentran los Ayuntamientos para adaptarse a la norma?

Sin duda, la falta de medios, la falta de personal formado y en algunos casos de recursos económicos asignados al proyecto. También, el hecho de que la transparencia discorra en una relación Administración-ciudadano por vía electrónica, genera rechazo en algunos segmentos de la población y en lugares alejados de un desarrollo tecnológico suficiente. Y los Ayuntamientos más pequeños, claro, son los más afectados por la situación de carencia de medios y recursos. Habrá que hacer lo necesario para que, en ningún lugar, se restrinja el derecho a saber, por circunstancias organizativas o presupuestarias.

¿Cómo se mide el nivel de transparencia?

Para hacer una adecuada medición y control es imprescindible contar con una metodología específica. El Consejo está decidido a poner en marcha un sistema propio que combine la autoevaluación con la evaluación externa y que abra un sistema de mejora continua.

¿Han comenzado ya los trabajos para buscar un modelo homogéneo de medición de cumplimiento de la Ley?

Sí, hace unos meses el Consejo está realizando una metodología de medición y control con la Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios (AEVAL), que es el organismo de la Administración General del Estado capaz de certificar y garantizar la calidad.

Esta metodología tiene una vertiente cualitativa y otra cuantitativa que permitirá no sólo medir sino también ofrecer campos claros de mejora y desarrollo. Sería esencial que este sistema de seguimiento, medición y control sea único para las tres Administraciones, porque si cada una hace su propio modelo, al final no haremos sino crear nichos de opacidad y valores incompatibles.

El Consejo ofrecerá, gratuitamente y sin ningún coste, este sistema de medición a todas las Administraciones Públicas, para poder compararnos y avanzar juntos en la buena dirección. En este sentido, las perspectivas de colaboración son muy buenas, ya está formado un grupo de trabajo con Comunidades Autónomas y, en este grupo, también está representada la FEMP.

¿Se están cumpliendo, entonces, los objetivos de la Ley?

Estamos mejor que estábamos y, a partir de ahora, seguiremos avanzando sin ninguna duda. Lo importante es hacerlo juntos, en estrecha colaboración entre las Administraciones responsables de dar información y los ciudadanos, que han de tomar conciencia de que el progreso de la transparencia está en sus manos. Hay que pasar de la queja a la acción, de la crítica a la búsqueda de respuestas, de la condescendencia a la exigencia, éste es el momento y debemos hacerlo ¡JUNTOS!

¿La transparencia avanzará en la próxima legislatura?

Necesariamente. Esta legislatura que ha finalizado ha sido importante, se aprobó la Ley, se creó el Consejo de Transparencia que vigila su cumplimiento y atiende las reclamaciones de los ciudadanos, con 1.000 iniciativas tramitadas el primer año de actividad. La legislatura que ahora se inicia, será la del afianzamiento de la transparencia, el tiempo de ver cumplidas todas las promesas de todos los partidos, y de aumentar el derecho a saber en la gestión pública. Los ciudadanos también tienen que comprometerse más con la transparencia, preguntando y reclamando si no atienden su petición.

La transparencia ha venido para quedarse y echar raíces, no es una moda, es un cambio de modelo de gestión, una transformación sin marcha atrás en la vida pública española. ★

Abel Caballero:

“La nueva política es la política local”

La política local es la que mejor ha sabido reaccionar ante los cambios que la crisis ha traído consigo y, de este modo, ha consolidado su posición como “nueva política”. Así lo manifestó el pasado 15 de febrero el Presidente de la FEMP y Alcalde de Vigo, Abel Caballero, durante su intervención en el desayuno informativo organizado por el Foro Aragonex, en el marco de las Tertulias Sociales y de Economía “Entorno Empresarial”.

La presentación de Caballero corrió a cargo del actual Presidente de las Cortes de Aragón, Antonio Coscolluela, que repasó la trayectoria política del ponente e incidió de manera especial en su última etapa al frente del Ayuntamiento de Vigo. Coscolluela subrayó la relevancia de la política local, que conoce de primera mano por haber sido desde 1999 Alcalde de Barbastro, y hasta 2015, Presidente de la Diputación de Huesca, y abogó por hacer un mayor reconocimiento de las responsabilidades de los municipios, *“las Administraciones que en los momentos difíciles han estado más al lado de la gente”*.

En su intervención, el Presidente de la FEMP coincidió en que ha sido el entorno local *“el que mejor se ha adaptado a los cambios que la crisis ha traído consigo en los últimos años”*. Por eso, subrayó, la política local es *“nueva política”*, la de la modernidad, porque es la Administración Local la que ha mostrado mayor madurez en sus nuevas formas de entender la política.

Y añadió que *“no se trata sólo de un fenómeno español sino que está sucediendo en todo el mundo”*, porque el espacio local es el que, además, garantiza el diálogo permanente con los ciudadanos. La política local se convierte así en el factor de legitimación de toda la política española.

El Presidente reivindicó para los Consistorios el papel de mediación y de espacio de conexión con otras Administraciones: los Ayuntamientos, dijo, *“somos los que mejor captamos las demandas y los que tenemos más capacidad para transmitirla a otras Administraciones”*. *“Los Alcaldes, añadió, somos los que sentimos y pulsamos la economía de la ciudad sin ninguna competencia al efecto”*, y para transmitirlo adecuadamente, *“más allá del peso político que cada Alcaldes pueda tener dentro de sus partidos”*, es necesario establecer

un sistema que haga posible que esas demandas pasen de unos estamentos a otros, *“de abajo a arriba”*. Actualmente, *“parece que van en dirección equivocada”*, puntualizó.

También destacó que, en medio de la crisis, *“España tiene sosiego por la pulsión permanente de los municipios con la política social”*; y en similares términos se manifestó sobre actividades educativas y sanitarias.

En este marco, abogó por otorgar a las Administraciones Locales mayores competencias en materia de economía, sanidad, educación o medio ambiente lo que, a su juicio, sería actuar al revés de lo contenido en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que ante las dificultades, en lugar de asignar responsabilidades optó por quitar esas competencias a los municipios: *“Quitar la competencia y la capacidad de actuar no resuelve nada”*, aseguró el Presidente que, nuevamente, insistió en la necesidad de derogar la norma: *“fue en contra de la demanda, de la modernidad y de la situación que se vivía en España”*.

Caballero también aludió a nuevos vectores de la sensibilidad ciudadana *“que tienen que tener respuesta”*, y citó, como ejemplo, las políticas medioambientales o las relativas a acogida de refugiados.

Reclamación de competencias

“Alcaldes y Alcaldesas –subrayó– gobernamos para 47 millones de personas, el mismo número para el que también gobiernan Comunidades Autónomas y Gobierno de la Nación”, y recordó que los recursos destinados a la economía local tienen grandes rentabilidades porque *“estamos volcados en la realidad inmediata”*.

A su juicio, los municipios son el espacio de “conexión política”, los que captan las demandas y las transmiten a otras Administraciones

Para el Presidente de la FEMP los recursos destinados a la economía local tienen grandes rentabilidades porque “estamos volcados en la realidad inmediata”

Por ello, además de incidir en una nueva ley de financiación adecuada que permita satisfacer las necesidades ciudadanas en el marco de una nueva política, reclamó para los Ayuntamientos presencia en la reforma constitucional. “La Constitución tiene que reconocer el papel que estamos desempeñando”, y la FEMP va a reclamar ese reconocimiento con firmeza, porque los Ayuntamientos “somos las estructuras más eficientes y transparentes de este país”.

Compatibilizar espacios políticos

Las responsabilidades que ha de afrontar un Alcalde hacen necesario, desde su punto de vista, que éste cuente con peso político en

su correspondiente partido. De hecho, para el Presidente de la FEMP sería fundamental “que los Alcaldes pudiésemos estar también en otros ámbitos de la política”, por lo que abogó por hacer compatibilizar los municipales con otros espacios políticos “qué por su naturaleza son compatibles” y que sin la presencia local “se empobrecen”.

El municipalismo, reiteró, “es una filosofía de la política, es la política total”, y no sólo por el tiempo de dedicación, sino también porque desde lo municipal se tocan todos los ámbitos. La local no es una “política menor”, lo es “en pie de igualdad” con la autonómica y la nacional, y por tanto, no puede haber “un escalonamiento piramidal” entre ellas. ★



El Presidente de la FEMP durante su intervención.

400 millones para cubrir las necesidades financieras de 141 municipios

Un total de 403,47 millones de euros se destinarán a atender las necesidades financieras de casi un centenar y medio de municipios, a través del Fondo de Ordenación y del Fondo de Impulso Económico para este año 2016. Así lo aprobó recientemente la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La Comisión acordó esta asignación tras estudiar las solicitudes presentadas por los municipios los pasados meses de julio y agosto de 2015, solicitudes en las que daban cuenta de sus necesidades financieras para el presente año. De los 1.000 millones previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 para el Fondo de Financiación a Entidades Locales, 403,47 se destinarán a dos de sus compartimentos: el Fondo de Ordenación, que recibirá 342,26 millones, y el Fondo de Impulso Económico, al que se han destinado otros 61,21.

El Fondo de Financiación a Entidades Locales en el que se engloban estas asignaciones queda regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

En esta ocasión, los préstamos suscritos tendrán un periodo de amortización de 10 años, con dos de carencia. El tipo de interés será fijo, referido al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente (en la actualidad, al 1,311% anual).

Fondo de Ordenación

Del Fondo de Ordenación, previsto para los municipios que se encuentran en una situación de riesgo financiero, los que no pueden refinanciar las operaciones de crédito o aquéllos que incumplan de forma persistente el plazo máximo de pago a sus proveedores, se beneficiarán 105 municipios.



De la asignación total a este compartimento, 100,97 millones son para las necesidades derivadas de operaciones incluidas en 2015 para cubrir vencimientos de 2016. Se destinarán a 32 municipios que no han podido refinanciar en condiciones de prudencia financiera y a 12 que se encuentran en riesgo por tener una situación financiera negativa.

Los otros 241,29 millones son para necesidades financieras por nuevas operaciones incluidas en 2016, destinadas a 44 municipios que no se han podido refinanciar en condiciones de prudencia financiera y 17 municipios que se encuentran en riesgo por su situación financiera negativa. De ese importe, 69,24 millones financiarán la ejecución de sentencias firmes.

Fondo de Impulso Económico

En términos generales, el Fondo de Impulso Económico se destina a fines similares al Fondo de Ordenación, pero a él pueden adherirse las Entidades Locales que se encuentren en una posición financiera saneada, que cumplen los objetivos y límites de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la normativa reguladora de las haciendas locales.

En esta ocasión, los 61,21 millones de euros van dirigidos a operaciones incluidas en 2016. Afectará a 36 Entidades Locales que, con estos recursos, podrán cubrir los vencimientos de 2016 de préstamos a largo plazo, así como la ejecución de sentencias judiciales firmes, cuya financiación supone 50,54 millones de euros. ★

Los préstamos suscritos tendrán un periodo de amortización de 10 años, con dos de carencia, y con un tipo de interés fijo



Desde la primera edición, el programa ha despertado el interés de los electos locales. En las imágenes, seminarios celebrados en ediciones anteriores.

Nueva edición del Programa de Desarrollo para Alcaldes y electos locales

El próximo 31 de marzo arrancará el Programa de Desarrollo para Alcaldes y cargos electos de Gobiernos Locales 2016; será la tercera edición de este formato impulsado por la FEMP para favorecer el aprendizaje de nuevas habilidades que ayuden a los responsables políticos a afrontar nuevos retos. CaixaBank repite como patrocinador de esta iniciativa.

Desde la primera edición del Programa, llevada a cabo en 2013, ya son más de medio millar los electos formados en el marco de esta iniciativa promovida por la FEMP. Y este año, tras los resultados favorables de las convocatorias anteriores, se emprende una nueva en la que se han programado tres seminarios formativos básicos, cada uno de los cuales será impartido en varias ediciones y de la mano de expertos.

También en esta ocasión, el apoyo de CaixaBank como patrocinador ha resultado determinante para la financiación del Programa. Así, la entidad muestra su interés en el apoyo de una actividad que contribuye a mejorar el futuro de las Entidades Locales a través del desarrollo y capacitación de sus electos.

Respuesta eficiente a los nuevos retos

"El desarrollo permanente de las competencias y habilidades profesionales y personales de Alcaldes y cargos electos locales debe contribuir a

incrementar y mejorar su capacidad de respuesta ante situaciones nuevas a las que se tienen que enfrentar cotidianamente, sin disponer de recetas previas, en un entorno cambiante y con una situación económica compleja". Sobre esta base, recogida como punto de partida en el texto del Programa, se han concretado los objetivos para 2016.

Dichos objetivos son, en primer lugar, preparar a los Alcaldes y cargos electos locales de cara a la implantación de soluciones innovadoras que permitan la modernización y sostenibilidad de la Administración Local; en segundo, facilitar a los Alcaldes y cargos electos locales los instrumentos básicos para ejercer adecuadamente las funciones de liderazgo democrático en sus organizaciones.

También se persigue impulsar las competencias y habilidades básicas necesarias para ejercer con mayor eficacia y eficiencia la acción de gobierno; y, finalmente, potenciar la ética pública como valor central en dicha acción.

Y en cuanto a los contenidos, los tres seminarios programados son “Liderazgo político y comunicación”, en el que se abordarán las diversas herramientas para el liderazgo y la construcción de imagen pública, y del que se impartirán tres ediciones; “Comunicación institucional y personal eficaz”, que a lo largo de otras tres ediciones se centrará en las habilidades y técnicas rentables en la comunicación pública; y “Ética Pública y buen gobierno local”; con dos ediciones, este último seminario se centrará en las capacidades para reconocer los deberes éticos de un cargo electo y será espacio de reflexión sobre las tensiones entre ética y política.

Los seminarios tienen una duración de un día y medio, y su dirección corresponde a equipos de profesionales que ya han impartido

el Programa en años anteriores. Los seminarios sobre “Liderazgo político y comunicación” corren a cargo de Daniel Ureña, que ejerce de coordinador académico, y se completa con el trabajo de Roberto Rodríguez, Antoni Gutiérrez y David Redoli. Manuel Campo Vidal y Daniel Rodríguez (ver entrevista en la página 21) se encargan de impartir los contenidos de “Comunicación institucional y personal eficaz”; y el Catedrático Manuel Villoria será quién tutele el de “Ética pública y buen gobierno local”.

La información sobre el programa y cada uno de los seminarios, así como los plazos y procedimientos de inscripción, están disponibles en la web formacioncargoselectos.femp.es. También está disponible una dirección de correo electrónico: formacion@femp.es, y el teléfono 91 364 37 00. ★

Seminarios y Programas

Liderazgo político y comunicación

Programa:

1. Fundamentos estratégicos de la comunicación. Nuevas tendencias en comunicación política: videopolítica, storytelling, personalización y conversación
2. Planificación estratégica de la comunicación política. La coordinación de la comunicación del gobierno. La figura del líder político: estrategias para la construcción de la imagen institucional
3. Herramientas tecnológicas al servicio del líder político. La creación del mensaje político. Claves y recomendaciones prácticas sobre cómo elaborar narrativas y relatos eficaces

Profesorado:

Daniel Ureña
Roberto Rodríguez
Antoni Gutiérrez
David Redoli

Comunicación institucional y personal eficaz

Programa:

1. La excelencia en la comunicación institucional. Construcción del discurso. Claves para organizar un discurso o intervención pública eficazmente. Auditoría colectiva de la comunicación.
2. Técnicas eficaces de relación con los medios. Las claves para la intervención rentable en términos de comunicación. Los géneros periodísticos. Criterios de noticiabilidad. Las redes sociales: potencialidad y relevancia como nuevo canal de comunicación.

3. Habilidades. Comunicación oral: lectura, vocalización, entonación, pausas, velocidad. Técnicas escénicas: comunicación verbal y no verbal. Claves para utilizar la expresión corporal. Lectura de discurso y entonación. Simulación de intervención pública. Grabación y visionado de una simulación. Detección de fortalezas y oportunidades comunicativas. Entrevista personal y debate en set de televisión.

Profesorado:

Manuel Campo Vidal
Daniel Rodríguez

Ética Pública y buen gobierno local

Programa:

1. La ética, la ética pública y la ética profesional de los servidores públicos
2. Las políticas de buen gobierno y sus componentes. Las novedades legislativas en la materia
3. Los conflictos de interés y las incompatibilidades en el ámbito local
4. El derecho a la buena administración y la jurisprudencia en la materia
5. Los códigos éticos y sus modalidades. El código ético y las políticas de integridad de la FEMP

Profesorado:

Manuel Villoria

Daniel Rodríguez,

Director Adjunto del Instituto de Comunicación Empresarial

“El contacto directo con la gente sitúa a los electos locales en una posición óptima para comunicar”

Comunicar la acción de gobierno es una responsabilidad de todos los políticos en la que los electos locales parten con la ventaja del contacto directo con los vecinos. Aprovechar la proximidad y desarrollar las habilidades necesarias es una tarea en la que se empeña Daniel Rodríguez, Director Adjunto del Instituto de Comunicación Empresarial, desde el Seminario que imparte en el Programa de Desarrollo de Alcaldes y Cargos Electos.

¿Comunicar es un talento o se puede aprender?

Hay personas que con cuentan con una inteligencia comunicativa natural que les permite comunicarse con más eficacia. Afortunadamente, comunicar es también una habilidad que se puede aprender y entrenar. Nuestra experiencia en el ICE demuestra que con el método y entrenamiento adecuados cualquier persona puede progresar de manera sencilla y rápida.

Desde hace varios años imparte en la FEMP seminarios formativos, ¿cree que los políticos locales españoles saben comunicar a los ciudadanos?

Es habitual que los políticos locales mantengan un contacto directo con los ciudadanos que les permite escucharlos. Esta es una clave que les sitúa en una óptima posición para comunicar con eficacia. También es cierto que debido a nuestro sistema educativo la mayoría de los españoles tenemos una debilidad comunicativa congénita.

¿Qué fortalezas y debilidades aprecia en esas habilidades?

Las fortalezas son la escucha, la cercanía y la comunicación interpersonal con el ciudadano. Como oportunidades de mejora se encuentra la necesidad de planificar y entrenar la habilidad comunicativa. Es necesario otorgar a la comunicación política la influencia electoral que tiene.

Las encuestas dejan ver que los ciudadanos perciben a los políticos como problema. ¿Qué pueden hacer los electos locales para generar confianza?

A través de una comunicación política eficaz se genera confianza, credibilidad, resolución y liderazgo. Es aconsejable que el relato comunicativo de político este en sintonía con su acción de gobierno.



Ante un medio de comunicación, ¿cómo hay que transmitir mensajes?

Recomendamos seguir el principio de las “3 ces”. Trasladar mensajes claros, cortos y concisos. También jerarquizar la información reiterando los mensajes principales y con coherencia con nuestra comunicación no verbal y voz. Los gestos son palabras que influyen aunque no suenen.

Comparecer a toda costa o prodigarse lo justo ¿Cuál es la pauta?

La gestión política exige la responsabilidad de la comunicación pública de la acción de gobierno. El reto es conseguir el equilibrio entre una comunicación constante y sólida de la gestión política y evitar la comunicación-espectáculo o la banalización.

Con las redes sociales ha llegado un nuevo “esca-parate” para los responsables públicos. ¿Es inexcusable tener un perfil?

Hay muchos ciudadanos que ya no se informan por medios convencionales y muchos municipios carecen de medios de comunicación locales. Existen políticos que tienen más seguidores en redes sociales que lectores o espectadores de algún medio de comunicación. Las redes sociales permiten comunicarse con los ciudadanos de manera directa.

Si entre políticos de todo el mundo tuviera que señalar a los comunicadores más eficaces ¿quiénes serían?

En la eficacia comunicativa de un político se encuentra la capacidad para adaptarse a distintos formatos comunicativos; a un pleno del Ayuntamiento, a una entrevista, una rueda de prensa, un mitin o un debate. También es relevante la capacidad para emocionar y persuadir. Barack Obama, ha demostrado esos atributos. ★

Declaración institucional de la FEMP en el Día Internacional de la Mujer

Con motivo del “8 de marzo. Día Internacional de la Mujer”, la FEMP hizo pública una Declaración Institucional en la que puso nuevamente de manifiesto su compromiso, y el de los Gobiernos Locales, con la lucha contra la discriminación por razón de género. Fueron numerosos los Ayuntamientos que la secundaron en sus Plenos y actos institucionales.

El texto literal de la Declaración es el siguiente:

«Políticas públicas, reformas legislativas que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estrategias sociales y prácticas institucionales que mejoren la vida de las mujeres y den visibilidad a sus problemas, son actuaciones imprescindibles e inaplazables que el 8 de marzo se pondrán de manifiesto en todo el mundo.

Ese día, declarado por las Naciones Unidas Día Internacional de la Mujer, representa un ideal de justicia e igualdad sin el que no es posible pensar la sociedad moderna, una realidad de la que la Administración Pública, en general, y las Entidades Locales, de manera específica, son plenamente conscientes y que, además, lleva implícita una responsabilidad irrenunciable.

El 8 de marzo es un día para el recuerdo y el homenaje. Para avanzar conviene no olvidar el enorme sacrificio de muchas mujeres que enarbolaron con decisión la bandera de sus derechos civiles y políticos del mismo modo que otras muchas reivindicaron empleo e igualdad salarial. Hoy, siguen manifestándose diferencias injustificables entre unos y otras y por eso compete a la Administración Pública actuar para que dejen de producirse. Ese es el homenaje que corresponde: resolver con una verdadera implicación todo lo que aún hay de injusto en nuestra sociedad.

La igualdad de género supone una mirada diferente sobre nuestras ciudades y pueblos para hacer de ellos espacios de convivencia en los que mujeres y hombres deben compartir con idénticas condiciones el protagonismo de un tiempo nuevo. Esa responsabilidad se traduce en acciones y esas acciones las hacen posibles políticas y políticos,



Foto: Naciones Unidas.

“Es necesario que garanticemos la igualdad entre mujeres y hombres en la totalidad de los espacios de la política local”

“La FEMP trabaja cada día en la planificación y desarrollo de políticas que impulsen sociedades en convivencia e igualdad, pacíficas, justas e inclusivas”

funcionarias y funcionarios públicos, y todas las personas que trabajan en los distintos servicios que conviven con una realidad a la que se enfrentan, y que deben transformarla día a día.

Con motivo de la conmemoración de este día, la Federación Española de Municipios y Provincias insta a todos los Gobiernos locales a sumarse a la celebración de esta jornada constituida por Naciones Unidas para reflexionar sobre el grado de avance logrado en la lucha contra la desigualdad que existe entre mujeres y hombres y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad

La FEMP trabaja cada día para acompañar a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de nuestro país en la planificación y desarrollo de políticas que impulsen sociedades en convivencia e igualdad, pacíficas, justas e inclusivas.

Por eso, la conmemoración de esta jornada supone una oportunidad más para mostrar el compromiso de las instituciones locales con los derechos de la mujer, manifestar la implicación de todas y todos en la resolución de los graves problemas que las aquejan y singularmente para hacer frente a la lacra de la violencia de género, verdadero estigma de la peor injusticia social.

La discriminación alcanza su punto más elevado en los casos de maltrato y violencia en todas sus formas, y en especial en los horribles crímenes machistas que asolan a nuestro país con datos estadísticos que nos obligan a ser firmes, precisos y claros en la lucha para erradicarlos.

La FEMP se compromete, una vez más, a terminar con la desigualdad y combatir todo tipo de injusticias con el firme objetivo de hacer de nuestros territorios, ciudades avanzadas y vanguardistas en las que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social.

Celebramos el impulso, por parte de Naciones Unidas, del programa *“Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género”*, para lograr un mundo en el que todas las mujeres y niñas tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos. *“Demos el paso”* pide a los gobiernos realizar compromisos nacionales que pongan fin a



Foto: Naciones Unidas.

la brecha en la igualdad de género: desde leyes y políticas hasta planes de acción nacional e inversiones adecuadas.

Para ello es preciso crear estructuras firmes, consensuadas y duraderas capaces de canalizar los esfuerzos que se están desarrollando desde el ámbito local en materia de igualdad y continuar promoviendo el desarrollo de políticas que estimulen la eliminación de toda discriminación por razón de género.

Es necesario que garanticemos la igualdad entre mujeres y hombres en la totalidad de los espacios de la política local así como en el acceso e integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y a la toma de decisiones.

Estamos comprometidos con el futuro, con el nuestro y con el de las generaciones que están por llegar, con todas las personas – mujeres y hombres – que viven en nuestras ciudades y que demandan vivir y formar parte de ellas en igualdad». ★

“La FEMP se compromete, una vez más, a terminar con la desigualdad y combatir todo tipo de injusticias”

Radiografía de la ayuda a domicilio en España

Sólo un 15% de las personas potencialmente necesitadas recibe un servicio de atención profesional en el domicilio y otro 8% en centros de día, según muestra el trabajo de investigación llevado a cabo por la FEMP, Fundación Caser y Fundación Pilares. La situación de la atención domiciliaria a personas dependientes y las propuestas innovadoras al respecto, han quedado recogidas en dos publicaciones elaboradas por estas tres instituciones.

La primera de ellas, *"La situación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito local y perspectivas de futuro"*, recoge los resultados de una investigación sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en España, desarrollada mediante la colaboración de las tres entidades mencionadas, a través de una metodología cuantitativa –por medio de una encuesta a Corporaciones Locales– y otra cualitativa con grupos de expertos en la materia.

El otro documento, que lleva por título *"Innovaciones para vivir bien en casa cuando las personas tienen una situación de dependencia"*, contiene experiencias y propuestas innovadoras provenientes de diferentes países de Europa (Países Nórdicos, Alemania, Francia, Gran Bretaña, España...), en relación con los servicios de atención en el domicilio y en el entorno, las ofertas de vivienda y los programas de adaptación de éstas, el papel de las TIC para vivir en el domicilio y experiencias y buenas prácticas de coordinación sociosanitaria.

Gracias a estos dos trabajos se conoce que de las 800.000 personas que reciben prestaciones derivadas del Sistema de Autonomía y Dependencia por encontrarse en situación de dependencia, solo un 15% reciben un servicio de atención profesional en el domicilio y un 8,4% acuden a un centro diurno de atención. La prestación mayoritaria (un 36% de las personas con derecho) ha optado por recibir una prestación económica para remunerar cuidados familiares. Y esta prestación en la mayoría de las Comunidades Autónomas es incompatible con servicios formales de atención.

El SAD

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) puede definirse, en términos generales, como la atención profesional recibida en el domicilio de una



El SAD atiende sobre todo en las personas mayores de 65 años, el 88% del total de las beneficiarias del sistema.

persona en situación de fragilidad o dependencia, para que pueda continuar viviendo en su hogar y su entorno familiar. Sin embargo, no resulta sencillo discriminar entre los aspectos formales y los informales de esa atención, dada la cohabitación necesaria entre ambos para la creación de un entorno socio sanitario saludable, pretensión última del servicio.

En estos momentos, el SAD concentra sus esfuerzos sobre todo en las personas mayores de 65 años, el 88% del total de las beneficiarias del sistema, siendo las familias el 2% y las personas con discapacidad el 10% restante.

Conviven dos fórmulas de gestión del servicio con cifras idénticas, la que realiza la Entidad Local y la que lleva a cabo una entidad ajena, bien con carácter mercantil o sin ánimo de lucro. Esta segunda opción predomina en los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y alcanza el 90% de la gestión en los superiores a 100.000.

Las Entidades de menor tamaño son las que mantienen el mayor porcentaje de gratuidad (una tercera parte) disminuyendo en razón del número de habitantes en favor del copago, que alcanza a 7 de cada 10 municipios de mayor población. No obstante, el 50% del total de Ayuntamientos fijan un umbral mínimo de ingresos y rentas por debajo del cual el usuario no debe contribuir con cantidad alguna, siendo, a la inversa, la aplicación de un tope máximo de ingresos utilizado por el 16% de Entidades.

Las personas que tienen necesidad de cuidados de larga duración prefieren continuar viviendo en su casa y recibir en ella la atención que necesitan evitando, hasta donde sea posible, verse obligadas a trasladarse a una residencia. Pero lo que no conocemos bien es por qué los servicios profesionales domiciliarios que hoy se ofrecen no parecen

Expertos y responsables locales analizan en dos trabajos documentales la situación del sistema de ayuda domiciliaria a personas mayores y dependientes

tener suficiente atractivo para ellas y se opta mayoritariamente por la atención familiar.

Lograr que la casa y el propio entorno se conviertan en escenarios preferentes de suministro de apoyos y servicios profesionales no parece estar resultando sencillo. Por eso, en el seno de los países avanzados en políticas sociales se realizan análisis críticos y se buscan alternativas viables que hagan posible vivir en casa mediante una oferta y suministro de servicios de calidad que se adapten a las necesidades de atención de las personas que tienen una situación de fragilidad o dependencia, que sean sostenibles económicamente y que, además, se ajusten realmente a lo que ellas y sus familias desean y necesitan.

Se busca, en este sentido, lograr un reparto equitativo de los cuidados entre servicios profesionales y atención familiar para descargar parte del peso que hoy asumen las familias cuidadoras (mujeres en su mayoría) ofreciéndoles servicios profesionales de apoyo que se dirigen tanto a las personas que tienen una situación de dependencia como a sus familias. El objetivo es doble: garantizar una atención de calidad y apoyar y formar a las familias cuidadoras, evitando así su claudicación y las institucionalizaciones no necesarias. ★



Los resultados de los trabajos sobre el SAD fueron presentados en una jornada celebrada el pasado 17 de febrero.

La situación del SAD en el ámbito local

El estudio sobre la situación del SAD en el ámbito local y sus perspectivas de futuro ofrece datos que actualizan el concepto, tipo de prestaciones y tareas que incluye, y analiza el impacto que en la prestación de este servicio ha originado en la aplicación de la Ley de Promoción de Autonomía Personas y Atención a las Personas en situación de Dependencia, así como la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. También se recogen propuestas sobre los cambios convenientes en su evolución futura. Algunos de los resultados de esta investigación son:

- Los Ayuntamientos son los que financian la mayor parte del coste del SAD y los que lo gestionan. Las CCAA contribuyen en el SAD, como prestación del sistema de Dependencia.
- El SAD es una prestación muy bien valorada por sus destinatarios.
- El SAD es un servicio muy intensivo en empleo, sobre todo desde las empresas proveedoras de servicios.
- El coste medio del SAD es de 16 euros/hora, pero existen grandes diferencias entre municipios de las diferentes Comunidades.
- Los servicios de proximidad (comidas a domicilio, limpieza del hogar, podología, fisioterapia, transporte...) se están incrementando progresivamente e incluyéndose como prestaciones vinculadas al SAD, tanto para ajustarse en mayor medida a la demanda, como porque resultan costo eficientes.

Las Comisiones de la FEMP inician sus trabajos

Las Comisiones de Seguridad y Convivencia Ciudadana; Modernización, Participación Ciudadana y Calidad; Integración y Cohesión Social; Relaciones Internacionales; y de Bienestar Social, han iniciado sus trabajos en el transcurso de la última semana de febrero y la primera de marzo. Las sesiones de constitución de estos grupos de Alcaldes y Concejales se celebraron en la sede de la Federación.

Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Alcaldesa de Castellón, Amparo Marco, presidió el pasado 24 de febrero la sesión de constitución de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP. Uno de los principales objetivos de este grupo de trabajo es la promoción de un Sistema Público de Seguridad que permita una mayor, más ágil y eficaz coordinación, colaboración y cooperación a través de los planes municipales de seguridad.

En esta primera reunión fue aprobado el funcionamiento interno de la Comisión -que tiene como Vicepresidente al Alcalde de Albacete, Francisco Javier Cuenca- y el calendario de reuniones para este año, así como la memoria de gestión del pasado mandato y las propuestas de actuación para el periodo 2015-2018.

Entre los objetivos de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana se encuentra el desarrollo del concepto de proximidad, presencia y mediación, así como una formación adecuada de sus responsables;

y la apuesta por un Sistema Público de Seguridad Vial Urbana, que impulse una ordenanza tipo reguladora del tráfico, sus aspectos de movilidad sostenible, su impacto ambiental y la seguridad vial.

Amparo Marco informó además que desde la FEMP se trabajará para conseguir la promulgación de una ley estatal que regule el fenómeno del consumo callejero y masivo de alcohol en las vías y espacios públicos.

La FEMP, a través de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene vigentes varios convenios de colaboración, principalmente con el Ministerio de Interior, en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, así como otros acuerdos de colaboración sobre Protección Civil. Con el Ministerio de Justicia se trabaja de forma coordinada para la promoción del Observatorio del Pluralismo Religioso en España.

Modernización, Participación y Calidad

El objetivo principal de esta Comisión es promover acciones para que las Entidades Locales sean Administraciones útiles, competitivas y solventes, que den soluciones a sus necesidades sociales y favorezcan la participación ciudadana. El Presidente de la Comisión es el Alcalde de Ourense, Jesús Vázquez, y el Vicepresidente, el Alcalde de Terrassa, Jordi Ballarí.

Entre esas acciones destaca el impulso del Banco de Buenas Prácticas en Modernización, Participación Ciudadana y Calidad, la adopción de normas de gestión de Calidad para hacer servicios más eficaces y eficientes, y la promoción de actividades de sensibilización y formación, además de facilitar el desarrollo de los Convenios en vigor.

En el ámbito de esta Comisión existen actualmente dos convenios de colaboración con AENOR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la normalización y la calidad en el ámbito de los municipios españoles.

Con la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad del MINHAP, colabora en la promoción y difusión de los procesos de calidad y evaluación de políticas en la Administración Local, mediante el intercambio de información, actuaciones formativas y de



Amparo Marco y Francisco Javier Cuenca, Presidenta y Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Un momento de la reunión de la Comisión de Modernización.

divulgación, y transferencias técnicas en el ámbito de sus respectivas competencias.

También con el MINHAP, la FEMP mantiene un acuerdo de colaboración para propiciar la reducción de cargas administrativas en las Administraciones Locales, otro de los asuntos que también son competencia de la Comisión de Modernización.

Integración y Cohesión Social

La Comisión de Integración y Cohesión Social quedó constituida el 3 de marzo. Está presidida por José Luis Rivas, Alcalde de Ávila, y su Vicepresidente es el Alcalde de Colindres (Cantabria), Javier Incera.

Entre sus trabajos, destaca la labor de coordinación con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para la promoción de iniciativas en materia de integración de inmigrantes, en el marco de las competencias locales; así como el desarrollo de actuaciones que faciliten las políticas de igualdad de trato y no discriminación.

Otra de sus tareas es la de proporcionar información a las Entidades Locales sobre el marco normativo del derecho a la libertad de conciencia y religiosa en el Estado español y sobre la incidencia del pluralismo religioso en la prestación de los diferentes Servicios Públicos Municipales.

Del mismo modo, la FEMP potenciará líneas de actuación en materia intercultural y ayudará en la formación de los técnicos municipales que intervengan en la intervención con personas inmigrantes.



José Luis Rivas (a la izquierda) y Javier Incera, Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social.

Relaciones Internacionales

David Lucas, Alcalde de Móstoles, preside la Comisión de Relaciones Internacionales, constituida el viernes 4 de marzo, El Vicepresidente es Pedro Luis Sanz, Alcalde de Meco (Madrid). En esta primera sesión, quedó aprobado el plan de trabajo de la Comisión para este año, inspirado en el contenido de las Resoluciones del último Pleno de la FEMP en materia internacional.

Entre las actuaciones previstas destaca la celebración de la Asamblea General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) en Nicosia, del 22 al 24 del próximo mes de abril. Se trata del acontecimiento más importante de esta institución que se celebra cada cuatro años (la última fue en Cádiz) y que reunirá alrededor de 800 cargos electos de toda Europa. La FEMP acudirá con una delegación e interviendrá en varias sesiones.

Más tarde, en octubre, está previsto el Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en Bogotá, al que también pertenece la FEMP, así como la organización y participación en el Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales en Bogotá, en el marco de la Cumbre de CGLU, previo a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar en la misma ciudad el último trimestre del año. Los representantes de la FEMP participarán además, en el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) y en el Comité de las Regiones.

Otras de las tareas de esta Comisión es el impulso, a nivel internacional, de redes como la del Clima, Ciudades Educadoras, Alcal-



Los integrantes de la Comisión de Relaciones Internacionales.

des por la Paz, y otras. Asimismo, colabora con el Foro de Autoridades Locales y Regionales del Mediterráneo, y con la Asociación de Amistad del Pueblo Chino con el Extranjero.

Bienestar Social

También el viernes 4 de marzo quedó constituida la Comisión de Bienestar Social que preside Jesús Julio Carnero, Presidente de la Diputación de Valladolid y cuya Vicepresidenta es la Alcaldesa de Alaquás (Valencia), Elvira García.



Julio Carnero y Elvira García, Presidente y Vicepresidenta de la Comisión de Bienestar Social.

Esta Comisión tiene como objetivo primordial favorecer la modernización de los servicios sociales municipales, para mejorar su eficacia y eficiencia, así como la creación de redes que permitan la coordinación y optimización de los recursos técnicos. La FEMP, a través de esta Comisión, impulsa actuaciones dirigidas a promover la autonomía personal y el empoderamiento de las personas mayores y promueve la participación de estas personas en los asuntos relacionados con el municipio y su entorno.

Otra de las líneas de trabajo es la colaboración con representantes del tercer sector que propicie una mejor implementación en el desarrollo de los programas y colectivos objeto de intervención de los servicios sociales municipales.

Además, colabora con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para impulsar e implantar diferentes actuaciones en materia de drogodependencias en el ámbito local. En concreto, participa activamente en el desarrollo del Programa Tutor, de apoyo a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales.

La FEMP impulsa, asimismo, bancos de información, experiencias, buenas prácticas, y documentación, a través de procesos informáticos, en todas las líneas de trabajo de los servicios sociales municipales. ★

Jornada técnica sobre la bicicleta en los planes de movilidad urbana

Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro; intensificar su promoción e incrementar las infraestructuras para su uso son algunos de los objetivos prioritarios de la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB). La FEMP, conjuntamente con esta entidad, organizó el 10 de marzo una Jornada Técnica sobre la bicicleta en los planes de movilidad urbana, dirigida a Ayuntamientos y Entidades Públicas.

La jornada fue inaugurada por la Directora General de Políticas Locales de la FEMP, Eli Fernández, y en ella se presentaron tres ponencias: *"Qué es un Plan de Movilidad Urbana"*, a cargo de Silvia Casorran, técnico de transporte y movilidad en el Área Metropolitana de Barcelona (AMB); *"Cómo fomentar el uso de la bicicleta desde el Plan de Movilidad Urbana"*, a cargo de un representante de Movilidad del Ayuntamiento de Barcelona; y *"Cómo tratar la circulación de bicicletas en las ordenanzas municipales"*, presentada por Esther Anaya, experta del Imperial College London.

Antoni Poveda, Presidente de la Red de Ciudades por la Bicicleta, clausuró la jornada que estuvo dirigida fundamentalmente a Ayuntamientos y otras Entidades Públicas. En su opinión, es fundamental que los municipios prioricen aquellas medidas que faciliten el uso de la bicicleta. *"Tenemos que atacar un problema grave de contaminación atmosférica en nuestras ciudades, y la bicicleta representa un medio alternativo al vehículo privado monitorizado para muchos de los desplazamientos urbanos y metropolitanos"*, señala.

Poveda considera que la labor de los municipios que forman parte de la red *"es garantizar que se concreten las actuaciones necesarias para situar a la bicicleta en el lugar que le corresponde: el peatón es, sin duda, el rey de la ciudad, pero la bicicleta es la reina y hay que tratarla como tal"*.

Objetivos de la Red

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por Entidades Locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas para facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.



Fue creada en el año 2009 durante la celebración de las II Jornadas de la Bicicleta Pública en Sevilla. En aquel momento ya fueron más de 30 municipios los que se quisieron adherir y actualmente son casi 70 los socios de la entidad, que representan a más de 150 ciudades españolas.

Los objetivos de la Red son: impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro; intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial; incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta; defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública; y promocionar el uso de la bicicleta como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos. ★

La Red de Ciudades por la Bicicleta, coorganizadora de la sesión, promueve la búsqueda de alternativas al uso del coche y moto en los desplazamientos cortos

Los educadores sociales preparan su séptimo congreso

Los días 21, 22 y 23 del próximo mes de abril, Sevilla acogerá la celebración del VII Congreso de Educación Social, un encuentro organizado bajo el lema "A más educación social, más ciudadanía", en el que la profesión de los educadores sociales se plantea como impulsora de la transformación social.

Los Congresos de Educación Social son puntos de encuentro técnico y científico de avance del servicio a la ciudadanía y puesta en valor y visibilización de una profesión afectada enormemente por las políticas económicas. El objetivo de los mismos, es servir de espacio para el análisis y reflexión a todos y cada uno de los profesionales de la Educación Social.

El encuentro, organizado por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores de Andalucía y por Consejo General de Colegios de este sector profesional, cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En cuanto a sus contenidos, el Congreso prevé cuatro ejes-diálogo, varios talleres, mesas y numerosos espacios simultáneos en los que se abordarán cuestiones de interés para este colectivo, en especial, la contribución del mismo a la construcción de la ciudadanía y a los procesos de transformación social "que exige el Siglo XXI".

Las otras líneas de trabajo en el foro de Sevilla quedan resumidas, en buena parte, en los cuatro Ejes-Diálogo previstos en el programa. En el primero de ellos, "(Re)pensar la profesión en los procesos de construcción de la ciudadanía y la transformación social: historia, identidad y deontología", está previsto, entre otras cuestiones, se analicen los hitos de la profesión y su contribución a la construcción de la ciudadanía, así como sus posibilidades en el momento actual.

El segundo, titulado "El Esta(R) de la Educación Social", aborda los dilemas, potencialidades y retos actuales en la construcción de la ciudadanía, los encargos institucionales al trabajo socioeducativo, las políticas sociales y derechos de los ciudadanos o la posición los educadores sociales en diversos ámbitos y equipos.

A lo largo del día 22, segunda de las jornadas, se presentarán los ejes 3 y 4. El Eje 3 se centrará en rehacer la Educación Social para impulsar la construcción de la ciudadanía y el pensamiento crítico en la transformación social, y el 4, según indica su título, plantea "(R)evolucionar las emociones" y formular los malestares para pensar/posponer estrategias de mejora.

La clausura está prevista para el día 23. A lo largo de una única sesión de mañana, se establecerá un diálogo sobre la profesión y la red profesional, y otro diálogo final en el que serán presentadas las conclusiones de las dos jornadas previas de trabajo, de los talleres, mesas redondas y espacios, y de los que surgirán los compromisos de la Educación Social con la ciudadanía.

La información sobre el VII Congreso, su programa, contenidos y otras referencias, están disponibles en la web: www.congresoeducacionsocial.org. ★



El Congreso servirá de espacio para el análisis y reflexión de los profesionales de la Educación Social

VII Congreso Estatal de Educación Social

Xavier Puig Santulària

Presidente del CGCEES



“A más Educación Social, más Ciudadanía”, este es el lema del Congreso que desde la Educación Social se organiza para promover el compromiso en la transformación social. El papel de las educadoras y los educadores sociales se desarrolla allí donde viven y conviven las personas, en sus comunidades, donde se crean y se desarrollan las relaciones y los procesos socioeducativos. Es en el ámbito local donde se establecen los vínculos, se desarrolla la Política en mayúsculas y se crean las complicidades y sinergias entre los miembros de la comunidad y la Administración Local para que fluya la convivencia y mejore la calidad de vida.

Todo ello se pone de manifiesto en cada Congreso estatal que se realiza cada cuatro años con lemas y objetivos diversos y es el encuentro más relevante de la profesión. En primer lugar la visibilización de la Educación Social en todos los ámbitos a través de la difusión pública y el establecimiento de relaciones con diferentes entidades (Ministerios, Comunidades Autónomas, Universidades, empresas...); en segundo lugar, ser punto de encuentro, análisis y reflexión de cada una/o de los/as profesionales de la Educación Social, tanto de los/as participantes como de aquellos/as que reciben la información, y por último, y no menos importante, fijar los objetivos prioritarios de la profesión y de las organizaciones que la representan. En los Congresos se presentan y aprueban documentos fundamentales y normativos y se elaboran análisis sistemáticos sobre proyecciones futuras y el devenir profesional.

En las anteriores ediciones la asistencia de educadoras y educadores sociales, responsables políticos y representantes de otras figuras profesionales, ha sido significativa, lo que denota el interés que despiertan estos encuentros. También se ha contado siempre con la contribución de numerosos organismos públicos o privados, siendo los patrocinadores principales las Administraciones Autonómicas de cada territorio, el Ministerio responsable de las políticas sociales (en sus diversas denominaciones) y otras entidades de diversa índole.

La educación social en los servicios sociales, manifestada en forma de acción individual, grupal o comunitaria, es una necesidad y un derecho de la ciudadanía. Los servicios sociales comunitarios se caracterizan por su cercanía y deben tender a la universalización en sus actuaciones así como posibilitar la adopción y planificación de iniciativas orientadas a la potenciación de la

vida comunitaria del territorio en el que se ubican y la adquisición de una mayor autonomía de las personas a través de las acciones socioeducativas, por ello es el ámbito más propicio para el desarrollo de procesos educativos basados en la proximidad y el acompañamiento.

En el Congreso participan profesionales y expertos que trabajan en el ámbito local, técnicos de la FEMP que colaboran para reflexionar sobre la situación actual, las necesidades y los retos, además de un espacio específico sobre los SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS y varias Mesas de debate para profundizar en este ámbito:

Mesa 2. Diversidad cultural: ¿multiculturalidad, interculturalidad o ciudadanía inclusiva?

Mesa 4. Crecimiento socio- sostenible como contexto de la Educación Social.

Mesa 5. Desarrollo del territorio, y la comunidad, cómo implicamos a la ciudadanía para la transformación de los territorios.

Mesa 6. Cooperación y desarrollo local, regional e internacional.

Y por supuesto tanto en las Comunicaciones, como las experiencias y talleres “lo local” ocupará el lugar destacado que merece como primer nivel de acercamiento a la ciudadanía, donde más se debe y puede hacer.

La Organización del Congreso agradece la implicación de la FEMP, especialmente de la Subdirección de Asuntos Sociales por su apuesta por la Educación Social y sus profesionales. ★

Convocadas las ayudas a la música, lírica, danza, teatro y circo

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha hecho pública la convocatoria de sendas ayudas a la música, la lírica, la danza, y al teatro y el circo correspondientes a 2016, que ascienden a un total de 14 millones de euros. Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura.

Las ayudas a la danza, la lírica y la música tienen como objeto fomentar la preservación del patrimonio coreográfico, lírico y musical español y su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y la consolidación de nuevos públicos. Asimismo, impulsar la nueva creación coreográfica, lírica y musical española.

El importe máximo de esta convocatoria de ayudas es de 6.047.952 euros y la cuantía individual de la ayuda concedida no podrá superar el 65% del coste total del proyecto. La modalidad de ayudas a la danza, la lírica y la música incluye los siguientes programas: apoyo para giras por España; apoyo a compañías de danza e intérpretes y agrupaciones para giras por el extranjero; apoyo a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal para la realización de actividades; y apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos.

También, programas de apoyo a espacios escénicos y musicales con programaciones coreográficas estables y a entidades organizadoras de temporadas líricas; a circuitos de danza organizados por redes de espacios escénicos y musicales, festivales y certámenes; a encargos de composición vinculados a estreno; y ayudas complementarias a la comunicación en el ámbito de la danza, la lírica y la música con las Comunidades Autónomas insulares y Ceuta y Melilla.

Las ayudas al teatro y al circo ascienden a 8.007.018 euros y tienen como objetivos la preservación del patrimonio cultural teatral y circense y su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo la comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.



Según recoge el BOE del 22 de febrero pasado, estas ayudas a la música, la lírica, la danza, el teatro y el circo correspondientes a 2016 podrán ser solicitadas por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con establecimiento permanente en cualquier Estado de la Unión Europea y demás Estados asociados al Espacio Económico Europeo.

Las ayudas se concederán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura y el plazo es de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado el 22 de febrero. ★

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 23 de marzo

Un año más en la Campaña María Moliner de animación a la lectura

La FEMP ha renovado el convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña, para la convocatoria de la XVII Campaña María Moliner de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes

Este convenio propicia la organización de un nuevo concurso de proyectos realizados por las bibliotecas públicas municipales, con el que se pretende incentivar las acciones de animación a la lectura, sobre todo de niños y jóvenes, por un lado, y de eficiencia y labor bibliotecaria, por otro; además de la integración social de las personas en riesgo de exclusión en su comunidad y del uso de las nuevas tecnologías.

Los premios al mejor proyecto tienen una dotación económica de 12.000 euros y se otorgan en tres categorías, en función del tamaño del municipio, hasta los 50.000 habitantes. El resto de las bibliotecas seleccionadas reciben un lote de 300 libros para su fondo documental.

Próximamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicará las bases de este concurso, que suele fallarse antes del último

trimestre del año. La FEMP colabora en la convocatoria y en su difusión. La financiación de los premios corre a cargo de la Fundación Coca-Cola.

En la pasada edición se presentaron 608 proyectos de bibliotecas municipales, de los cuales casi la mitad, 276, fueron promovidos por las bibliotecas de municipios de menos de 5.000 habitantes que, como es sabido, no tienen la obligación legal de prestar este servicio.

Los mejores proyectos premiados en 2015 fueron la biblioteca de Soto del Barco (Asturias), en la categoría de municipios de menos de 5.000 habitantes, por el proyecto "Ahora Ágora"; la Biblioteca Municipal "El Pilar" de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), por el proyecto "Leyendo en Fuente el Saz", en el tramo de población de entre 5.001 y 20.000 habitantes; y la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco (Murcia), por el proyecto "Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco", en la categoría de municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes.

A lo largo de los dieciséis años de la Campaña han concurrido, en progresión creciente, más de 10.000 proyectos presentados por más de 2.200 municipios de toda España. ★



Bibliotecas de Fuente el Saz (Madrid) y de Torre Pacheco (Murcia), premiadas el pasado año.

En 2016 se convocará una nueva edición del concurso dirigido a las bibliotecas públicas de municipios de menos de 50.000 habitantes

La FEMP y el INAEM renuevan el convenio para realizar "PLATEA" en 2016

La novedad más destacable de "PLATEA 2016" consiste en la organización de una acción formativa gratuita, específicamente dirigida a los responsables de los espacios escénicos locales, que abordará cuantos aspectos implica la gestión y programación de los mismos con criterios de excelencia.

La FEMP y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) han firmado el Protocolo de Colaboración para el desarrollo del Programa Estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales ("PLATEA") durante 2016

En España hay 858 recintos escénicos, la mayor parte de ellos de titularidad municipal. En muchos casos esta infraestructura escénica tiene limitada su actividad debido a la disminución de la demanda del público a causa de la crisis económica y la paralela reducción de los presupuestos públicos, conllevando por ello una disminución significativa de la contratación de compañías por los Ayuntamientos.

Mediante el Programa "PLATEA", dotado de nuevo con cinco millones de euros para 2016, se pretende contribuir a la optimización de las inversiones realizadas en los equipamientos culturales municipales, así como a la contratación directa de las compañías por los Ayuntamientos mediante el pago de su caché, apoyando la contratación artística por parte de los espacios escénicos locales.

Los objetivos de este programa son garantizar a los ciudadanos una oferta artística diversa y de calidad en todo el Estado; reactivar la programación de espectáculos de artes escénicas por las Entidades Locales; fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas; y ampliar la oferta artística de calidad en todo el Estado.

También, aprovechar los equipamientos escénicos locales construidos o rehabilitados en las últimas décadas; impulsar la creación española y la diversidad de géneros artísticos;

facilitar la creación y el sostenimiento de hábitos culturales entre los diferentes públicos, fomentar la gestión auto-sostenida de los teatros públicos locales; y reforzar la profesionalización y especialización de los gestores culturales y programadores municipales.

Manteniéndose los requisitos –técnicos y humanos– mínimos de los que deben disponer los recintos escénicos municipales para participar en el Programa, en 2016: se da nuevamente la posibilidad de incorporar al Programa hasta dos espacios escénicos por Entidad Local, de los que sólo uno de ellos habrá de contar con un aforo superior a las 250 localidades; se simplifica la adhesión al Programa; y se vincula el caché máximo de los espectáculos que cada espacio escénico podrá contratar al aforo del mismo.

También, en caso de que la liquidación de taquilla a favor de las compañías, una vez sumada la aportación del INAEM, sea inferior al caché pactado, el Gobierno Local habrá de realizar una aportación suplementaria para completarlo, que nunca superará el 18% de dicho caché.

Los catálogos de teatro musical y lírico danza y circo, para público adulto y para la infancia y la juventud, que contienen los espectáculos que los teatros locales pueden contratar en el marco de "PLATEA 2016" son amplísimos y de gran calidad.

Como novedad destacable de "PLATEA 2016", se prevé la organización de una acción formativa gratuita, específicamente dirigida a los responsables de los espacios escénicos locales, que abordará cuantos aspectos implica la gestión y programación de los mismos con criterios de excelencia. ★



El programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas se desarrolla en espacios de las Entidades Locales

FSMS 2016, una convocatoria comprometida con el medioambiente y la sostenibilidad

El sector del urbanismo, la recuperación, el reciclado, la limpieza profesional, la alimentación y el medioambiente volverán a reunirse en Feria de Madrid del 15 al 17 de junio en el marco del Foro de Soluciones Medioambientales Sostenibles (FSMS), una convocatoria integral comprometida con el medioambiente y la sostenibilidad. Dentro de este Foro tendrán lugar, asimismo, la 18ª Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente (TECMA) y la 2ª edición del Foro de las Ciudades.

El Foro de Soluciones Medioambientales Sostenibles (FSMS), cuyos objetivos son fundamentalmente divulgativos, busca convertirse en el mejor punto de encuentro de todos los expertos que aportan soluciones medioambientales para las industrias. También, a través de sus foros de debate y exposición, busca trasladar el compromiso de las industrias participantes en el cuidado de los recursos y el respeto al Medio Ambiente, mostrando soluciones y aplicaciones de productos y servicios innovadores en este ámbito.

TECMA, Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente se centrará en las propuestas que empresas e instituciones están desarrollando para lograr ciudades más sostenibles y con mayor calidad de vida. Eficiencia y sostenibilidad pasan a ser los principales desafíos a los que se enfrentan las ciudades.

En la feria estarán presentes empresas que engloban los sectores del equipamiento urbano, la urbanización vial y servicios, parques y jardines, instalaciones deportivas y de ocio, rehabilitación, mantenimiento y ornamentación, equipamiento y aplicaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas, servicios y urbanos, valoración energética e incineración, recuperación y reciclado, tratamiento de aguas, residuos sólidos, protección y recuperación de entornos naturales, instituciones, asociaciones y servicios.

Las empresas que ya han confirmado su presencia, y las que todavía pueden hacerlo, contarán con el escaparte de un Salón único donde podrán presentar sus productos y novedades, entrar en contacto con el mercado, potenciar la imagen de sus productos y marcas, captar nuevos clientes, abrir la puerta de nuevos mercados, formar parte de un foro de debate y análisis del sector y favorecerse de los beneficios derivados de la sinergia de las convocatorias coincidentes con el eje común de la sostenibilidad medioambiental.



La anterior convocatoria, en 2014, recibió a más de 9.000 participantes.

El futuro de las ciudades, a debate

En su segunda edición, dentro de TECMA, el Foro de las Ciudades, "Ciudades para vivir", pretende ofrecer, entre otras, respuestas tangibles a los problemas urbanos en clave práctica y útil. Para ello se colocará en el centro del debate a los ciudadanos y su calidad de vida. Se reunirá un amplio abanico de buenas prácticas urbanas, tanto de las empresas proveedoras de servicios como de los municipios que ya las aplican, y se renovará la mirada sobre el uso de los recursos introduciendo la ecoeficiencia como elemento diferenciador.

También se abordarán las prioridades ambientales de la ciudad, generando nuevas relaciones de equilibrio entre ésta y la naturaleza, abriendo vías de intercambio del conocimiento sobre la gestión urbana, ampliando el ámbito de influencia del Foro de las Ciudades entre los sectores económicos y académicos, reuniendo talento y conocimiento en los ámbitos que aborda el Foro sobre la gestión de las ciudades y la calidad de vida y estableciendo un diálogo España-Iberoamérica en torno a estas cuestiones. ★

También tendrán lugar la 18ª Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente (TECMA) y la 2ª edición del Foro de las Ciudades

Premios a la buena gestión de la diversidad religiosa

El próximo 3 de mayo finaliza el plazo para que las Entidades Locales que desarrollen actuaciones específicas a la hora de gestionar la diversidad religiosa en sus territorios, presenten sus experiencias al Primer Concurso de buenas prácticas locales en esta materia. La FEMP y el Observatorio de Pluralismo Religioso en España son los convocantes de este certamen.

Mezquita de Granada

El concurso tiene como objetivo reconocer el esfuerzo de los Gobiernos Locales en la gestión de la diversidad religiosa y potenciar la difusión de experiencias que se hayan llevado a cabo con éxito en los municipios y que puedan ser aplicadas en otros. Con esta iniciativa, la FEMP y el Observatorio del Pluralismo Religioso en España buscan ofrecer una nueva línea de apoyo a las Entidades Locales en su trabajo para garantizar la pluralidad religiosa.

Hasta nueve premios

La convocatoria contempla tres áreas de actuación, en cada una de las cuales se concederá un máximo de tres premios. La primera de esas áreas es la lucha contra la intolerancia y discriminación por motivo de religión o creencias. A este capítulo podrán concurrir las iniciativas relacionadas con la difusión y sensibilización, con el análisis de la realidad, con cambios normativos y con formación de profesionales.

Conocimiento, reconocimiento y participación de las minorías religiosas constituyen la segunda de las áreas; está dirigida a las

actuaciones que se orienten a la visibilización y mejora del conocimiento de las minorías religiosas, la promoción de su reconocimiento institucional y social o a la eliminación de obstáculos que puedan dificultar su participación en los mecanismos previstos en los municipios.

La tercera y última de las áreas se centra en la atención a la diversidad religiosa en la gestión de servicios y espacios públicos. En este marco, se podrán presentar iniciativas locales que tengan como objetivo incorporar o mejorar la atención a la diversidad religiosa en la gestión urbanística, en la gestión de cementerios y servicios funerarios, en los servicios sociales, en el uso de la vía pública y de los equipamientos comunitarios, y en el resto de servicios o espacios públicos.

Indicadores de buenas prácticas

La convocatoria, que está disponible para su consulta y descarga en el apartado "Convocatorias" de la web de la FEMP (www.femp.es), incluye las bases de la misma y la ficha para la presentación de la

Con esta iniciativa, la FEMP y el Observatorio del Pluralismo Religioso en España pretenden apoyar a las Entidades Locales en su trabajo para garantizar la pluralidad religiosa

buena práctica. Presenta también una relación de diez indicadores básicos para determinarlas como tales.

Entre otros figura el impacto de la práctica, es decir, las mejoras tangibles que su aplicación haya reportado al asentamiento de la diversidad religiosa. También se tiene en cuenta que el programa se adecúe a las orientaciones establecidas en las Guías para la gestión pública de la diversidad religiosa propuestas por el Observatorio del Pluralismo Religioso en España, o bien actúe conforme a las mismas.

Otro indicador a tener en cuenta es que la práctica que se presente se haya llevado a cabo en coordinación con la Administración General del Estado, o bien con la de las Comunidades Autónomas y Locales, con ONG's y voluntariado, o incluso con el sector privado y fundaciones, o centros académicos y de investigación, o con medios de comunicación.

Es preciso que se trate de prácticas sostenibles, lo que significa que suponen cambios duraderos en los marcos legislativos y las normas u ordenanzas locales, en los ámbitos institucionales y procesos para la adopción de decisiones o en los sistemas de administración y gestión eficientes.

Asimismo, es importante que supongan innovación y posibilidad de transferencia y que vengán acompañados de una metodología de trabajo. En este sentido, la convocatoria indica que los programas deberán tener unos objetivos y actividades que precisen de una planificación, gestión y evaluación continua.

Otro de los puntos a considerar es la planificación y desarrollo integral desde las diversas áreas del Gobierno Local. La planificación, señala la convocatoria, ha de ser flexible, ya que a lo largo del desarrollo del programa se debe poder variar en función de los cambios que en la realidad se vayan produciendo.

En lo que respecta a la evaluación, la práctica presentada ha de ir acompañada de las indicaciones del mecanismo de evaluación que va a utilizarse (tanto los indicadores que se van a tener en cuenta como qué se va a evaluar y quién va a hacer la evaluación) para conocer los logros obtenidos tanto en el proceso de implantación como en los resultados finales.

Los programas deben contar, finalmente, con la perspectiva de género en su desarrollo. Este enfoque transversal es otro de los indicadores que se toman en consideración para determinar las buenas prácticas.

La Subdirección de Asuntos Sociales de la FEMP (asuntossociales@femp.es y en el teléfono 91 364 37 00), puede ofrecer a los interesados información adicional sobre esta convocatoria. ★

Observatorio del Pluralismo Religioso de España

Las transformaciones que nuestra sociedad ha venido viviendo, en especial durante la última década, han obligado a las Administraciones Públicas, en general, y a la Local, en particular, a afrontar nuevos retos. Uno de esos retos es la pluralidad religiosa.

Con ese objetivo, la FEMP, el Ministerio de Justicia y la Fundación Pluralismo y Convivencia constituyeron en 2011 el Observatorio del Pluralismo Religioso en España. Mediante la creación de un portal web, www.observatorioreligion.es, las Administraciones tuvieron a su disposición recursos y herramientas de apoyo a la gestión de la diversidad religiosa.

Cuatro años después, en 2015, el Observatorio intensificó su acercamiento a los Gobiernos Locales al sumar al portal web la posibilidad de solicitar asesoramiento personalizado y formación en esta cuestión.

El Concurso convocado ahora representa un nuevo avance en esta línea de apoyo y reconocimiento a la gestión local.

La Federación se incorpora al Comité Sectorial de Diálogo Social de la UE

La FEMP se ha incorporado al Comité Sectorial de Diálogo Social en el sector de Administración Local y Regional, organismo de la UE integrado por la Plataforma de los Empleadores del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE-EP) y la Federación Sindical Europea de Servicios públicos (FSESP). En la reunión del Comité, celebrada en Bruselas el pasado 19 de febrero, se valoró muy positivamente la incorporación de España a este organismo, que le encomendó, entre otras responsabilidades, la actualización de un documento de trabajo sobre la situación actual de los refugiados.

El Comité Sectorial de Diálogo Social en el sector de Administración Local y Regional fue creado en el año 2004 con los objetivos esenciales de emitir dictámenes a la Comisión Europea sobre las iniciativas en materia de política social, empleo y desarrollo de las consecuencias políticas que estas áreas tienen en Europa para el sector de la Administración Local y Regional, y fomentar y desarrollar el diálogo social a nivel europeo, nacional y local en este ámbito.

La última reunión del Comité Sectorial de Diálogo Social tuvo lugar en Bruselas el pasado 19 de febrero y en ella estuvieron presentes la Directora General de Políticas Locales de la FEMP, Eli Fernández, y María Segura, Secretaria de la Comisión de Igualdad, -quien precisamente a partir de ahora será la representante española en dicho organismo-, y miembros de los sindicatos FSC-CCOO y FSP-UGT.

A dicha reunión asistieron además representantes de Asociaciones de Municipios y Sindicatos de Hungría, Estonia, Lituania, Letonia, República Checa, Polonia, Suecia, Dinamarca, Rumanía, Finlandia, Reino

Unido y Noruega, quienes expresaron una alta valoración de la incorporación de España al Comité Sectorial del Diálogo Social.

Entre los acuerdos alcanzados, se decidió que España (FEMP) participará en la actualización del borrador del documento de trabajo sobre migración y su responsabilidad consistirá, junto con los sindicatos suecos, en actualizar las directrices para que el texto refleje el desarrollo más reciente y también incorpore la situación de los refugiados.

En la reunión del CMRE preparatoria del Comité de Diálogo Social se solicitaron voluntarios para formar parte del Comité permanente (responsable de organizar las reuniones) y se acordó la incorporación de España a este grupo.

Reunión con Noruega

La delegación española también participó en una reunión de trabajo con la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regio-



A la izquierda, Eli Fernández y María Segura, representantes de la FEMP, en una de las reuniones celebradas en Bruselas.



Una de las sesiones de trabajo del Comité Sectorial de Diálogo Social de la UE.

España participará en la redacción de un documento que refleje la situación actual de la migración e incorpore la situación de los refugiados



Reunión del CMRE preparatoria del Comité Diálogo Social.

nales (KS) y la Unión Noruega de Empleados Municipales y Generales (NUMGE), que durante el periodo 2012-2014 han venido cooperando estrechamente en el Programa sobre Trabajo Decente y el Diálogo Tripartito y han ejecutado un total de 7 proyectos en República Checa, Estonia, Lituania, Hungría, Polonia y Rumanía.

En esta reunión, las Asociaciones de Municipios y Sindicatos de Estonia, Lituania, Letonia, República Checa, Polonia, Suecia y Noruega expresaron un cálido recibimiento a las representantes españolas a las que se informó de que si bien España no es un país elegible en los proyectos/fondos del programa sobre Trabajo Decente y Diálogo Tripartito, pueden existir otras ayudas o puntos de contacto para promocionar el diálogo social y la cooperación tripartita. ★

Las prioridades europeas

El Comité Sectorial de Diálogo Social de Gobiernos Locales y Regionales Europeos ha establecido para el período de 2015 hasta 2017 las siguientes prioridades:

- Representar a los empleadores y los sindicatos en el sector del Gobierno Local y Regional en el diálogo social según lo previsto en los Tratados, mantener discusiones y llegar a acuerdos conjuntos sobre temas de interés común.

- El fortalecimiento del dialogo social europeo dentro del sector de la Administración Local y Regional, que sea consistente con el reconocimiento del principio general de la autonomía local y regional conferida por el Tratado de Lisboa, mediante:

- la organización de actividades para mantener y reforzar el dialogo social entre las patronales y sindicatos en el ámbito de la Administración Local y Regional de los Estados miembros y países candidatos, garantizando que estas actividades logren efectivamente resultados y avances reales
- la promoción de unos servicios públicos para la Administración Local y Regional basados en los valores de la responsabilidad medioambiental y el intercambio de información sobre temas rela-

tivos al mercado laboral y la promoción de los intereses y buenas prácticas dentro de este sector

- respuesta a las consultas y otras iniciativas de la Comisión, el Parlamento y el Consejo, siendo proactivos e influyendo en la legislación y las políticas dentro de los ámbitos del empleo, la formación, la protección social, la legislación en materia laboral, y los temas relativos a la seguridad y salud

Para ello, el Comité planea utilizar las siguientes herramientas:

- Las reuniones del dialogo social (2 reuniones del grupo de trabajo y 1 reunión plenaria al año).
- Un proyecto anual financiado por la UE. La FSESP presentó un proyecto social común bajo el lema "nuevas formas de entrega del servicio para los municipios, la contribución del dialogo social y las buenas prácticas para el bienestar en el trabajo", en agosto de 2014.
- Hermanamiento activo/creación de redes entre los miembros del Comité.
- Presencia y participación de los Secretariados FSESP/CMRE en las actividades nacionales.

La FEMP presenta al mundo la experiencia de los planes locales españoles contra la drogodependencia

Las actuaciones coordinadas son fundamentales, tanto en el ámbito de la prevención como en materia asistencial y de reinserción, y de cara al futuro, la apuesta se decanta hacia la intervención precoz y la mayor implicación de todos los sectores sociales afectados. Por ello, la FEMP hace una llamada a los Gobiernos Locales sobre la necesidad de continuar trabajando en el impulso de espacios de coordinación y cooperación de los distintos agentes públicos y privados.

La experiencia española, basada en estos principios, ha sido presentada por la FEMP en Cartagena de Indias (Colombia), en el Taller de Gestión Local sobre Drogas e Integración Social, celebrado el pasado 26 de febrero, en el marco de un encuentro internacional al que acudieron expertos de todo el mundo, junto con representantes de asociaciones de municipios de varios países.

El representante de la FEMP y de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Joaquín Corcobado, apuntó que la coordinación entre las Administraciones es fundamental a la hora acercar a la población los programas de prevención de la drogadicción y también ante la gestión de la actividad de reinserción o de asistencia a las personas afectadas.

En su intervención, puso de manifiesto que pocos fenómenos sociales revisten un grado tan alto de complejidad como el uso y abuso de drogas y que la dificultad que presenta este fenómeno -debido a los diferentes factores de naturaleza social, educativa, familiar o laboral que inciden sobre él, así como la diversidad de grupos de población afectada-, hace necesaria la aplicación de una política rigurosa de intervención.

El representante español dio a conocer los pormenores del trabajo que vienen realizando los municipios y ha explicado las líneas de colaboración abiertas en España con los Gobiernos Autonómicos y Nacional, las ayudas y vías de financiación, así como las actuaciones previstas de cara al futuro.

Ámbito local, medio privilegiado

En este contexto, explicó que las Administraciones Locales han contribuido de forma importante en el desarrollo y cumplimiento de las distintas estrategias nacionales sobre drogas, *"desde su posición privilegiada de proximidad a la realidad y articulando respuestas concretas y eficaces ante el problema de las drogodependencias"*.

De cara al futuro, la FEMP considera fundamental aumentar más aun esa coordinación y sumar a otras entidades, como ONGs y Universidades. Es preciso también favorecer mayor implicación de los sectores sociales afectados (familias, comunidad educativa, agentes laborales, empresas...) e impulsar la intervención precoz en todos los ámbitos, tanto prevención, como asistencia y reinserción social.



Taller de Gestión Local sobre Drogas e Integración Social que tuvo lugar en Cartagena de Indias.



La coordinación entre las Administraciones es fundamental para acercar a la población los programas de prevención y de la reinserción y asistencia a los afectados

El abordaje desde lo local de fenómenos sociales complejos como el de las drogodependencia, requiere de la disposición de políticas capaces de posibilitar alternativas en diversos frentes (social, sanitario, educativo, seguridad...): *"Esto obliga a una ordenación lógica y coordinada que, en la experiencia de los Gobiernos Locales españoles, ha sido la elaboración de planes intersectoriales en los*

que se cuente con todos". Estos planes deben cumplir el objetivo de distribuir competencias sobre prevención, incorporación social, asistencia, reducción de daños y limitación de la oferta entre las diversas Concejalías o Delegaciones que componen el Gobierno Local, según expuso el representante de la FEMP en el foro de debate celebrado en Cartagena de Indias. ★

Enfoques en el diseño de los planes locales

La eficacia en la lucha contra el consumo de sustancias requiere de una acción conjunta de una multiplicidad de actores. Partiendo de este objetivo, la FEMP plantea que los planes de acción deben de estar sustentados en seis pilares:

Enfoque de derechos humanos: Actuaciones dirigidas a garantizar la protección de las víctimas, que apoyen su asistencia y recuperación; lo que supone también la necesidad de implantación de mecanismos adecuados de detección y derivación, destacando la puesta en marcha de protocolos específicos para abordar adecuadamente las situaciones de mayor vulnerabilidad.

Enfoque de género: Hombres y mujeres son educados de manera diferente y, por lo tanto, la sociedad espera de ellos cosas diferentes, como motivaciones y pautas de consumo diferentes. Por ello, conviene provocar la reflexión y favorecer el análisis y la creación de propuestas, tanto técnicas como políticas, desde la perspectiva de género.

Mejora del conocimiento de las situaciones de consumo: La obtención de información fiable acerca de las situaciones de consumo, debe ser la base de la definición de estrategias adecuadas y eficaces para combatir la problemática del consumo de drogas, priorizando la fase de diagnóstico. La recogida de la información que se obtenga en cada ámbito de actuación, debe ser sistematizada con la finalidad de mejorar en el conocimiento de la materia. Se debe priorizar la coordinación y colaboración

para obtener una información veraz y fiable, además de complementarla con los datos obtenidos de instituciones y demás Administraciones con una especial relevancia de los datos obtenidos por el tercer sector.

Consumidores/consumidoras como protagonistas de todo el proceso: La planificación y programación de las políticas públicas para combatir el consumo de drogas debe situar al consumidor y consumidora en el centro de cualquier acción que se pretenda realizar.

Persecución del delito: La investigación y enjuiciamiento del delito del tráfico de drogodependencias constituye una de las prioridades de la acción contra el consumo de sustancias y es, a un tiempo, una labor de alta complejidad, al tratarse de un delito que traspasa las fronteras nacionales de los Estados. Por ello, en países como España ha requerido y requiere de una mayor especialización de los profesionales del ámbito policial y judicial, permitiendo avanzar en la persecución del delito. En el ámbito local, destaca la especialización de la policía local, en el papel de "agentes tutores".

Enfoque integral, cooperación y participación: La estrategia para combatir el consumo de sustancias requiere la participación de todos los actores que intervienen en estas situaciones, entre los que se encuentran instituciones públicas y privadas y las organizaciones especializadas de la sociedad civil. Por tanto, se exige el diseño de una política integral y multidisciplinar.



Más de 40 años de experiencia en la **Gestión Recaudatoria, Tributaria, Inspección, Censal y Catastral**, con presencia en todo el ámbito nacional.

Servicios informáticos para la interconexión de información, grabación y emisión de los documentos de recaudación, así como la realización de las **gestiones, actividades, trámites, notificaciones y diligencias** que favorezcan la **recaudación ejecutiva** para todas las **Entidades Locales** adheridas a la Central de Contratación de la FEMP.

(Dentro de las directrices establecidas en el acuerdo marco de "servicio de asistencia y colaboración para la recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público cuya gestión corresponde a las entidades locales asociadas" suscrito con la FEMP.)

www.gruposci.es



valencia@scic.es



Paseo La Alameda, 34,
7º-E 46023 - Valencia



96 337 85 65



96 337 42 33





Tambores, pasión y color

Un recorrido por algunas Semanas Santas singulares

Recogimiento, pasión, ruido, colorido... Parecen rasgos contradictorios pero pueden darse y se dan, incluso a la vez, en muchas de los actos que jalonan la celebración de la Semana Santa en las ciudades y pueblos españoles. También hay cultura, religiosidad claro, y algún que otro rito de origen pagano. Una oferta tan variada y excepcional que es capaz de satisfacer cualquier pretensión, ya sea mística o simplemente curiosa, de acercamiento a esta Semana que es santo y seña de las festividades de nuestro país. Carta Local trae a cinco ejemplos de otros tantos municipios.



Hay muchas maneras de calificar la Semana Santa. *"Tradicional, multitudinaria, ritual, cultural..."*, apunta el Alcalde de Calanda (Teruel); *"ilusión"* y *"orgullo"*, como a ella se refiere el Alcalde de Verges (Girona), Ignasi Sabater; *"recogimiento e intensidad"*, según el primer Edil de Villarejo de Salvanes, Marco Ayuso; *"pureza, austeridad y emoción"*, como la describen quienes han vivido la de Berceanos de Aliste (Zamora). Incluso, la Semana Santa puede dar paso a una explosión de color, como la que se produce en la romería dedicada a la Virgen patrona de Campanario (Badajoz) el Lunes de Pascua.

El silencio que precede al estruendo

En Calanda (Teruel) los elementos protagonistas son el tambor y el bombo, *"sin los que nada tendría sentido"*, comenta su Alcalde, José Manuel Ibáñez, que describe la tamborrada como un momento especial, difícil de describir; *"parece imposible que pueda meterse tanta gente en la Plaza de España y en calles adyacentes"*. *"El silencio que miles de personas son capaces de provocar unos minutos antes del mediodía es indescribible, justo antes de que un estruendo ensordecedor recorra las calles"*, añade.

El significado de la Tamborrada se pierde en lo remoto de los tiempos. Fue a principios del siglo XX cuando Mosen Vicente Allanegui le dio a la Semana Santa de Calanda la forma que hoy tiene, pero ya antes se celebraba esta fecha haciendo sonar tambores y bombos. El sentido más aceptado es la escenificación del terremoto que se produjo

en Jerusalén en el momento en que Jesucristo murió en la cruz, pero también se mezcla con ritos antiguos y leyendas de los tiempos de la invasión del pueblo por parte de los musulmanes.

La Rompida de la Hora, que así se denomina esta sinfonía de tambores, es el acto más conocido, incluso a nivel internacional, pero no es el único que engancha a los asistentes. Para muchos calandinos hay otros, como el Vía Crucis de tambores en la medianoche del Jueves Santo o el cese del toque del tambor del Sábado Santo.

José Manuel Ibáñez, primer Edil, explica que las procesiones y otros actos religiosos los organiza la Junta Coordinadora de Semana Santa con las diferentes cofradías. El Ayuntamiento trabaja todo el año con la Coordinadora y se hace cargo de los gastos que origina la Semana Santa y su difusión. En el acto de Romper la Hora, el Ayuntamiento se limita al corte de calles, facilitar el trabajo de los medios de comunicación, instalar el bombo grande en el centro de la Plaza de España, velar por la seguridad y aspectos similares.

Gracias a la Tamborrada, pero también a Luis Buñuel, Calanda es un municipio conocido internacionalmente. El director de cine introdujo en algunas de sus películas los tambores de su pueblo natal como banda sonora. A lo largo del año son muchas las personas que se acercan a conocer el Centro Buñuel y a interesarse por la Semana Santa, pero, aun así, *"nuestra asignatura pendiente es conseguir que la gente se quede más días para conocer otros actos, además de la Rompida."*

La repercusión económica en el municipio durante toda la semana es muy importante", afirma Ibáñez.

La danza de la muerte

Cinco esqueletos saltan al sonido de un tambor, colocados en forma de cruz y con un séquito de cuatro personajes más que, con antorchas, iluminan el cuadro y aportan el aire tétrico que da sentido al momento más especial y más esperado para el público –local o foráneo– asistente a la Semana Santa de Verges.

La Dansa de la Mort (Danza de la Muerte) es una joya única que tiene su origen en el barroco y que está relacionada con el ritual ancestral de culto a los difuntos, comenta el Alcalde, Ignasi Sabater. Se trata de una danza macabra,



Procesión del Pregón en Calanda. Foto: Ayuntamiento de Calanda.



Procesión del Jueves Santo Bercianos de Aliste. Foto: Antonio Merino.

que estaba asociada a las epidemias de la peste negra que asolaron la Europa de los siglos XIV y XVII y que durante muchos siglos podía encontrarse en muchos lugares del viejo continente. Ahora solo perdura en Verges.

La Procesión de Verges, en la que se encuadra la Danza de la Muerte, se escenifica únicamente la noche de Jueves Santo y conserva las características más tradicionales de este tipo de representaciones de Semana Santa, explica Sabater. Consta de dos partes. La primera, en la Plaza Mayor, escenifica los tres años de la vida pública de Jesús. La segunda, una vez terminada la representación y tras la lectura de la sentencia de Poncio Pilato, en la iglesia, punto de reunión y de partida de la Procesión propiamente dicha.

"Es evidente que en el conjunto, la Procesión ya la Danza de la Muerte tiene un significado y un trasfondo religioso. Pero lo que nos define más a nosotros, no es tanto el tema religioso, sino el tema tradicional; estamos preservando año tras año una pieza única", señala el Alcalde.

El Carrer dels Cargols (Calle de los Caracoles) es otro de los elementos patrimoniales de las celebraciones. El ambiente festivo, el trabajo manual de los vecinos de dicha calle, la sencillez y originalidad del material que se usa para la decoración -cáscaras de caracoles, aceite, ceniza, etc.-, junto a la iluminación de dichas cáscaras en medio de la noche, hacen de El Carrer un *"elemento imprescindible de nuestra Semana Santa y un momento único e inolvidable"*.

La Procesión la organiza todo el pueblo de Verges. Aunque tanto el Ayuntamiento de Verges como la Junta Directiva de la Asociación de la Procesión de Verges son los pilares fundamentales para que un acto de esta envergadura salga adelante. Todo el mundo se une y se vuelca



Danza de la Muerte de Verges. Foto: Salvador Buch

en la organización. *"Es un día en el que como Alcalde, uno se siente orgulloso. Ver un pueblo unido trabajando por una misma causa no tiene precio"*.

"Junto al cantautor Lluís Llach, la Procesión y la Danza de la Muerte de Verges son el principal elemento para promocionar nuestro pueblo", afirma Sabater. Llach dirige el nuevo equipo de dirección de estos actos, cuyo vestuario, escenografía, luces y música han sido renovados para *"poner a la Procesión de Verges a la altura del siglo XXI"*.

Viernes Santo sobrecogedor

Dicen algunos de los estudiosos de esta cuestión que en toda España apenas se conservarán más de dos docenas de fiestas tradicionales que mantengan la pureza de sus rituales y motivaciones originarias, sin que los nuevos tiempos hayan desvirtuado su significado. La Semana Santa de Bercianos de Aliste puede tener ese honor.

Bercianos de Aliste es un pueblo anejo al municipio de San Vicente de la Cabeza (Zamora) que cuenta con unos 150 habitantes. Su ubicación, en la raya de Portugal, la ausencia de núcleos urbanos de cierta entidad próximos y la dispersión demográfica han contribuido al mantenimiento de algunos ritos antiguos no adulterados todavía por la contaminación externa, según reconoce Antonio Merino, conocedor de la zona y autor del blog Solienses.

Entre estos ritos, los más conocidos son los organizados por la cofradía pasionista de la Cruz o Santo Cristo de Bercianos o Santo Entierro, que en las tardes del Jueves y Viernes Santo vive sus momentos de mayor esplendor con las procesiones de los cofrades ataviados con las famosas capas pardas y con sus propias mortajas.

Los cofrades de la Cruz (sólo hombres), vestidos con la capa parda o alistana y dispuestos en fila de a uno, salen en procesión desde la iglesia hasta el pequeño calvario que se levanta a las afueras de la localidad, en la misma puerta del cementerio. Durante todo el recorrido de ida y vuelta un grupo de cofrades (en latín) y de mujeres (en castellano) entonan el Miserere, mientras el resto de participantes guarda un respetuoso silencio. El desfile lo abren dos enormes pendones portados con gran dificultad por jóvenes de la localidad. Al llegar al calvario, la comitiva se detiene y se entona allí el Cántico de las cinco llagas, muestra exquisita del rico folklore religioso alistano.

El acto más importante es el del Viernes Santo. Tras el sermón, se procede al descendimiento de una imagen de Cristo crucificado, que es colocado en una urna (la imagen tiene los brazos articulados, lo que permite su posición en cruz y también yacente) que se sacará en una procesión similar a la del día anterior. La diferencia fundamental es que la mayoría de los cofrades van cubiertos ahora con una túnica blanca con capucha que constituye la mortaja con la que serán enterrados cuando mueran. Según la tradición, vestirán la capa parda los cofrades que llevan solo un año en la hermandad, los viudos y los de edad más avanzada.

"La severidad austera de los atuendos de los cofrades, la letanía quejumbrosa del Miserere y del resto de cantos que no cesan de entonarse durante la celebración, el simbolismo fúnebre que acompaña al cortejo, la belleza del cuadro en su conjunto hacen de una sencilla ceremonia algo excepcional", describe Antonio Merino en su blog.

La Pasión de Villarejo de Salvanés

El recorrido de Carta Local por algunas de las celebraciones singulares de la Semana Santa, continúa en el municipio madrileño de Villarejo de Salvanés, al sureste de la Comunidad, donde tiene lugar una representación de La Pasión, la más antigua de la región, junto con la de Chinchón, y que cuenta con el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Regional desde 2013.

"Nuestra Pasión tiene una belleza elegante, señorial. Y eso, en buena medida, está determinado por el entorno en el que se representa", cuenta el Alcalde de Villarejo, Marco Ayuso. Se refiere al Castillo del siglo XV, al resto del recinto amurallado y a la plaza de la Iglesia-fortaleza de San Andrés que son el escenario de una representación que permite a los visitantes ver toda la obra sin moverse del entorno y que cuenta con 37 años de historia.

El texto de la obra se basa en la Pasión de San Juan y se incluyen piezas de La Pasión de Bach, de Mel Gibson, Jesucristo Superstar o Quo Vadis. Cada año se van añadiendo elementos. En las últimas ediciones, lo más novedoso y llamativo son las grandes proyecciones sobre el Castillo, que se convierte en una peculiar pantalla donde se ven momentos de la historia de la Pasión de Cristo, como el ahorcamiento de Judas.

La Semana Santa de Villarejo de Salvanés, *"siete días de recogimiento religioso, vividos con mucha intensidad por los creyentes de este"*



La Pasión de Villarejo de Salvanés. Foto: Mayte Domingo.

municipio", según dice el Alcalde, cuenta con ocho hermandades de las cuales cinco participan en actos y procesiones de Semana Santa. Hay procesiones el Domingo de Ramos, el Jueves Santo, el Viernes Santo tarde y noche, y el Domingo de Resurrección. Ayuso destaca las del Viernes Santo: el Cristo muerto se conduce hasta una construcción a modo de cueva, a las afueras del municipio, que simula el sepulcro de Jesús. Allí se vela la imagen hasta la noche cuando otra procesión, la del Silencio, coge de nuevo al Cristo muerto y lo devuelve a la iglesia, que permanece abierta para rezar.

El Ayuntamiento participa activamente en el montaje de los escenarios de La Pasión, en el que es el equipo de mantenimiento el que se encarga de ayudar a los actores aficionados que intervienen en esta obra religiosa y que son más de 200, entre actores principales y extras que interpretan al pueblo de Cristo, incluidos niños.

Nota de la Redacción: Este reportaje se ha elaborado gracias a la colaboración de los Alcaldes de los municipios de Calanda; Verges; Villarejo de Salvanés y Campanario; y de Antonio Merino (solienses.blogspot.com.es). Más información en las webs oficiales de estos municipios.

Fiesta de colores en Campanario

Los Lunes de Pascua la localidad pacense de Campanario acoge una de las fiestas más coloridas y multitudinarias de toda la comarca de La Serena. Es la Romería de Piedraescrita, colofón de la Semana Santa, en honor de la Virgen del mismo nombre.

Elías López, Alcalde de Campanario, la describe como *"el encuentro del pueblo en torno a su patrona"* y una *"tradición entrañable"* que cuenta con una gran antigüedad. Los elementos característicos son las carrozas realizadas por grupos de jóvenes y que llevan un gran trabajo de meses. Están hechas de flores de papel pegadas una a una. De igual forma que las caballerías engalanadas, en torno a 300 animales, que desfilan por la Plaza y hacen la Romería.

Durante la mañana del día 28 de marzo, carrozas, carretas y caballos desfilarán por las calles de Campanario y recorrerán el camino de la Virgen hasta la Ermita, ubicada a pocos kilómetros del pueblo. Campanarienses, emigrantes y vecinos de otras poblaciones comparten una de las fiestas campestres más populares de Extremadura, donde comen los platos de la zona y beben el tradicional vino de pitarra.

El Alcalde declara a Carta Local que la Semana Santa de Campanario ha venido experimentado un gran desarrollo en los últimos años. *"Hace algunos años se vio un poco estancada, debido en parte al gran peso que tiene la Romería de Piedraescrita y a la sucesión de Semana Santa y Romería, pero de unos años a esta parte las diferentes cofradías, constituidas como grupos parroquiales, se han movilizado y han cambiado la estética de la Semana muy positivamente, introduciendo pasos portados por costaleros y portadores y aumentando la participación en las mismas"*.

El Ayuntamiento es el principal organizador del eje central de la fiesta, el desfile de carrozas y caballerías, y subvenciona parte de los gastos. En la Romería, también participa de forma muy activa,



Desfile de caballerías de Campanario. Foto: Ayuntamiento de Campanario.

con un presupuesto aproximado de unos 30.000 euros, de los cuales 16.000 van destinados a premios. Además, el Consistorio en la organización de los desfiles procesionales de la Semana Santa y cede gratuitamente a las diferentes cofradías de la localidad la Banda Municipal de Música.

La promoción turística del municipio justifica este esfuerzo. Campanario en estas fechas puede duplicar, o incluso más, su población. La Romería de Piedraescrita es una Fiesta de Interés Turístico Regional desde el año 1989 y el hecho de que sea la culminación de toda una Semana Santa provoca que muchos emigrantes o visitantes prolonguen su estancia hasta el Lunes de Pascua.

Ese día, en torno a 10.000 personas pueden llegar a asistir al tradicional desfile de carrozas y caballerías por la plaza del pueblo y, posteriormente, participar en la Romería hasta la Ermita de Piedraescrita.

La RECS prepara su Asamblea General de abril en Córdoba

La Red Española de Ciudades Saludables (RECS) ya está trabajando en la preparación de su Asamblea General. La cita tendrá lugar previsiblemente en la segunda quincena del mes de abril en la ciudad de Córdoba y tendrá una duración de un día y medio.

El Presidente de RECS, el Alcalde de Valladolid, Oscar Puente, y los Vicepresidentes Primero y Segundo, los Alcaldes de Villanueva de la Cañada, Luis Partida, y de Leganés, Santiago Llorente, respectivamente, han celebrado una primera reunión de trabajo preparatoria de la Asamblea de esta Red que se reúne cada dos años. La anterior tuvo lugar en Oviedo, en julio de 2014.

En la Asamblea General del mes de abril se darán cita los cargos electos de los municipios asociados a la Red, actualmente integrada por 157 Entidades Locales -156 Ayuntamientos y una Diputación Provincial- y se procederá a la aprobación de la propuesta de los 14 Vocales del Consejo de Gobierno de la RECS.

En la reunión se presentará la memoria de actuaciones desarrolladas desde junio de 2014 hasta marzo de 2016 y se someterá a la aprobación de la Asamblea la propuesta de Plan de Trabajo para 2016 y 2017.

También está previsto que, en el marco de la Asamblea, tenga lugar una jornada temática, donde se presentarán de forma generalizada los resultados del proyecto NUPHYCO, junto con otros temas relacionados con las actuaciones locales que se están desarrollando para ganar calidad de vida en nuestros municipios.

Trabajos de la Red

Durante los dos últimos años, desde la anterior Asamblea de Oviedo, la RECS ha trabajado en la implementación en el ámbito local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, siguiendo el acuerdo anual de colaboración suscrito por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP; así como apoyando a las ciudades en la elaboración y puesta en marcha de sus actuaciones municipales de salud.

Al mismo tiempo, la Red ha colaborado con la Red de Observatorios Nutricionales y ha mantenido una línea de contacto y colaboración con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, para avanzar y mejorar los hábitos en alimentación y en actividad física en los municipios.

Otras de las tareas desarrolladas en este periodo han sido el intercambio de experiencias y la formulación de propuestas de actuación en el marco de la RECS y la difusión de experiencias y buenas prácticas, con el objetivo de promover la adhesión de más Gobiernos Locales a esta iniciativa asociativa.

En todas sus actuaciones e iniciativas, la Red Española de Ciudades Saludables trabaja de forma coordinada con la Oficina Regional Europea para el desarrollo de los objetivos establecidos en la Fase VI (2014-2018) de la Red Europea de Ciudades Saludables de la OMS.

Además del apoyo al proyecto NUPHYCO, en el que está muy implicada, la RECS ha difundido el modelo de buenas prácticas del proyecto Fifty-fifty promovido por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Fundación SHE, que se está desarrollando en los Ayuntamientos de Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina de Segura, San Fernando de Henares y Villanueva de la Cañada. ★



El Presidente de RECS, Oscar Puente, a la derecha, y los Vicepresidentes Primero y Segundo, Luis Partida y Santiago Llorente, en la reunión preparatoria de esta convocatoria celebrada el pasado 12 de abril en la FEMP.

Guía Técnica. La Gestión de Residuos Municipales

Fundación Conde del Valle de Salazar

Guía fruto de la colaboración entre la Universidad Politécnica de Madrid, la FEMP y ECOEMBES, y de las líneas de formación en materia de gestión de residuos orientadas a técnicos de las Administraciones Locales que se han desarrollado conjuntamente. El libro muestra con una visión técnica y un enfoque práctico aspectos tales como la prevención de residuos, los distintos sistemas de recogida y sus costes asociados, así como los diferentes tipos de tratamiento de residuos y valoración, todo ello enmarcado en el contexto legal vigente. Otra parcela de contenido importante está destinada a la fiscalidad, ordenanzas y contratación, y a los procedimientos y criterios a tener en cuenta para la elaboración de pliegos de condiciones.

Información:

FEMP. Subdirección Desarrollo Sostenible
Teléfono: 91 364 37 00
Mail: sostenible@femp.es

Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General. Tomos 1 al 14

Autor: Santiago Muñoz Machado

Santiago Muñoz Machado, uno de los más reputados juristas españoles, lleva a cabo una nueva presentación de la obra que constituye todo un clásico en la bibliografía de nuestro derecho administrativo y constitucional desde hace quince años.

En los nuevos tomos que integran la obra el autor, además de algunos cambios en la disposición de los materiales, ha llevado a cabo una corrección minuciosa de los textos y ha tenido en consideración todas las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales relevantes sobre los asuntos objeto de estudio que se han manifestado en el último lustro.

El autor ha acometido esta gran labor desde la perspectiva de que, en nuestro país, los principios tradicionales que han marcado el derecho público han sido progresivamente desplazados por otros principios, reglas de comportamiento e instrumentos: descentralización, fragmentación de la ley y del ordenamiento jurídico, europeización y globalización, mercado libre junto con regulación económica, aparición de una nueva gama de derechos de los ciudadanos y consolidación de un cambio radical en las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Información:

La Librería del BOE
Teléfonos: 91 111 5019 / 91 111 5020
Mail: libreria@boe.es
Web: <http://boe.es>

Gobernanza y Gestión del Agua: Modelos Público y Privado

Instituto Coordinadas

El agua es el patrimonio máspreciado de nuestro planeta, pero ni es un recurso ilimitado ni toda la población mundial puede acceder a él con facilidad. En algunos países, el agua es un tema de debate sobre su gestión y el negocio privado que se deriva de ella, por lo que es preciso un nuevo paradigma que junto a su potencial escasez futura, incluya el derecho humano a su acceso y una Administración eficaz y eficiente. Para ello, es necesaria una perspectiva de la gestión del agua como servicio público en su contexto histórico y geográfico sin eludir los avatares políticos y considerando las formas alternativas de esa gestión y gobernanza, así como su evaluación objetiva para garantizar el derecho al agua y su conservación. Asimismo, es fundamental que la sociedad entienda la importancia de un uso responsable del recurso y los costes derivados del ciclo del agua.

Información:

Instituto Coordinadas
Teléfono: 91 435 17 65
Mail: contacto@institutocoordenadas.com
Web: institutocoordenadas.com

El Redescubrimiento de la Administración Pública. Creando Imágenes desde la Universidad

INAP. Jorge Crespo González

Con un enfoque novedoso y multitalento, este libro recoge las originales aportaciones que un grupo de universitarios españoles han elaborado acerca de la Administración Pública. El objetivo es transmitir conocimientos desde el ámbito académico a cualquier ciudadano, para alentar la reflexión con criterio sobre nuestras Administraciones, sus cambios y sus previsible dinámicas. También se dirige especialmente al funcionario, que no deja de ser una parte representativa de la sociedad y cuya labor no siempre es bien reconocida

Información:

INAP
Teléfono: 91 273 91 89
Mail: publicaciones@inap.es
Web: www.inap.es/publicaciones



Las Entidades Locales tardan 7,38 días menos en pagar a sus proveedores al finalizar 2015



El Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) de las Entidades Locales ha disminuido en algo más de 7,38 días en el cuarto trimestre de 2015, al haber pasado de 48,48 días a 41,10 días. Además, si no se tiene en cuenta a aquellas Entidades con un PMP excesivo y que representan de media el 13 % del subsector, las Entidades Locales estarían en situación de cumplimiento, al situarse el PMP en 11,26 días

El Periodo Medio de Pago a Proveedores de las Entidades Locales en régimen de cesión baja de los 40 días y se sitúa en 39,91. El dato mejora ostensiblemente si no se tienen en cuenta las que tienen un PMP excesivo al situarse en los 9,26 días, es decir, en clara situación de cumplimiento.

Los datos evidencian que son muy pocas las Entidades con PMP excesivo (13,8% en variables y 12,25% en cesión), que son las que elevan la media del periodo. Las Entidades en régimen de cesión con un PMP superior a los 60 días, son sólo 18.

42,8 millones para programas de desarrollo rural y pesqueros

El Gobierno y las Comunidades Autónomas han acordado la distribución de 42,8 millones de euros entre las regiones para la ejecución de programas agrícolas, de desarrollo rural y pesqueros, tras la reunión de las sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Pesca, con la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

En concreto, se acordó la distribución de 33,1 millones de euros para la financiación de los programas de desarrollo rural en el periodo 2014-2020 y 8,9 millones de euros para financiar las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera.

En lo que respecta a los programas de desarrollo rural, la cantidad corresponde a la aportación de la Administración General del

Jornada en Valencia sobre la mejora de la calidad del aire en las ciudades

El próximo 30 de marzo tendrá lugar en Valencia una Jornada sobre la mejora de la calidad del aire en las ciudades, organizada por la FEMP, el Ayuntamiento de esta ciudad y la Asociación Española del Gas (SEDIGAS).

El programa contempla, entre otras, las siguientes ponencias: "Calidad del aire urbano en España, situación actual"; "Importancia de mejorar la calidad del aire en las ciudades, su reflejo en la habitabilidad, salud y convivencia ciudadana"; "Marco de acción nacional para la transposición de la Directiva de Infraestructuras de Combustibles Alternativos"; y "Buenas prácticas municipales para la mejora de la calidad del aire".

Las sesiones de trabajo se celebrarán, a partir de las 10,30 horas, en el Edificio Tabacalera (Calle Amadeo de Saboya, 11).



Estado del 30% de la financiación de cada programa, una cifra que, junto con las cantidades que aportan las regiones, constituye la cofinanciación de los fondos nacionales a la aportación del Feader.



Huelva, anfitriona de un proyecto europeo sobre movilidad urbana sostenible

Representantes de la ciudad rumana de Piatra Neamt y de la italiana San Giuseppe Vesuviano han visitado la capital onubense para conocer los planes de ampliación del carril bici y de fomento del transporte público, así como la peatonalización del centro y la gestión de su sistema de control de acceso.

El marco de este encuentro ha sido la fase final del proyecto "Boosting Urban Mobility Plans" (BUMP), perteneciente al programa de Energía Inteligente de la UE, pues Huelva es una de las 15 ciudades españolas del total de 86, de los ocho países europeos, que han participado en esta iniciativa destinada a dinamizar los planes de movilidad sostenible de urbes entre 40.000 y 350.000 habitantes.

Huelva, junto a Ciudad Real, Rivas Vaciamadrid, Jaca y Sabiñanigo, ha sido elegida como ciudad pionera dentro de estas visitas de estudio, en las que los participantes han podido conocer el Centro de Control de Tráfico, las principales avenidas que vertebran la trama urbana y la isla peatonal del Casco Histórico.



EUROPAN 14 busca "Ciudades Productivas"

La organización EUROPAN ha convocado una nueva edición del concurso para la búsqueda de emplazamientos participantes en EUROPAN 14, que se organiza en torno al tema "Ciudades Productivas".



Esta convocatoria pretende fomentar tanto la reflexión sobre espacios que requieren ampliar sus programas de uso incorporando la productividad (áreas residenciales monofuncionales, espacios urbanos obsoletos, etc.), como sobre aquéllos que, en la actualidad, responden mayoritariamente a criterios productivos y necesitan transformarse en espacios vitales (ciudades turísticas, espacios sometidos a usos temporales, polígonos industriales que podrían ser "hibridados", etc.).

EUROPAN 14 plantea el reto de generar nuevos tipos de proximidad mejorando la relación entre hábitat y producción, con el fin de seguir trabajando para conseguir ciudades y modos de vida más sostenibles. Entre febrero y octubre tendrá lugar la preselección de emplazamientos a escala nacional. A finales de año será elaborada la documentación del concurso, que será lanzado en febrero de 2017 para su resolución a lo largo de este año.

Más información en www.europan-europe.com / www.europan-esp.es.

Guía de procedimientos para el Registro Central de Delincuentes Sexuales

El Ministerio de Justicia ha facilitado a través de la FEMP una Guía en la que se detallan los distintos procedimientos que se pueden seguir para recabar la certificación del Registro Central de delincuentes sexuales, con el fin de que el personal contratado por los Ayuntamientos, que preste servicios u organice actividades dirigidas a menores, pueda disponer de esa certificación.

El certificado no sólo lo puede solicitar el interesado, sino que éste puede autorizar (previa y expresamente) al Ayuntamiento (cuando sea el empleador) para que lo haga en su nombre. También el Ayuntamiento, si lo desea, puede colaborar con organizaciones privadas que deban solicitar a sus empleados o colaboradores la referida certificación, ocupándose

de lanzar la petición a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La certificación no es requisito indispensable para poder participar en las convocatorias para cubrir puestos de trabajo de esas características, por lo que sólo será precisa la certificación para aquéllos que resulten seleccionados y en el momento previo a su incorporación o acceso al puesto de trabajo, siendo suficiente para poder participar en las pruebas que los interesados aporten una declaración responsable junto con la solicitud o instancia.

El Registro Central de Delincuentes Sexuales se crea por la Ley 26/2015, que modifica la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.

AGENDA

MARZO 2016

Jornada: Mejora de la Calidad del Aire en las Ciudades

Valencia, 30 de marzo de 2016

Organizan: FEMP, Sedigas y Ayuntamiento de Valencia

Síntesis:

La actual situación de la calidad del aire urbano en España, y la importancia que para la habitabilidad y la salud tiene esa calidad, serán dos de los temas fundamentales que se abordarán en esta jornada.

Información:

FEMP

Teléfono: 913 643 700

Mail: srentero@femp.es

Web: www.femp.es



ABRIL 2016

II Congreso de Ciudades Inteligentes

Madrid, 13 y 14 de abril de 2016

Organiza: Smartcity. Red Española de Ciudades Inteligentes

Síntesis:

El II Congreso Ciudades Inteligentes potenciará el intercambio de conocimiento y experiencias sobre las Ciudades Inteligentes en España, con la utilización de la tecnología y la innovación como herramientas base de desarrollo. Para ello, durante dos días se abordarán las principales temáticas relacionadas con la Ciudad Inteligente de una manera transversal, multidisciplinar y multi-

sectorial, mostrando iniciativas que se están desarrollando actualmente en nuestro país sin perder de vista las tendencias relevantes a nivel internacional, con especial atención a las más cercanas.

Información:

RECI

Teléfono: +34 91 577 98 88

Mail: eventos@grupotecmared.es

Web:

<http://www.congreso-ciudades-inteligentes.es/organizacion/>

Taller: Inteligencia emocional

Granada, 5 y 6 de abril de 2016

Organiza: CEMCI

Síntesis:

Desde hace tiempo se comprobó que el famoso Cociente Intelectual no era suficiente para predecir y asegurar el éxito de la persona en su ámbito profesional y personal. Se propuso un concepto similar y complementario que es el Cociente Emocional (EQ) porque, a día de hoy, es fundamental para cualquier aspecto de la vida de la persona saber cómo gestionar sus emociones.

Esta cuestión va a ser analizada en el presente taller, dirigido a cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las Entidades Locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa.

Información:

Teléfono: 958 247 222

Mail: cemci@cemci.org

Web: <http://bit.ly/1nhQffT>

Taller: Recaudación voluntaria y ejecutiva (II edición)

Granada, 5 de abril al 2 de mayo de 2016

Organiza: CEMCI

Síntesis:

El cumplimiento del deber constitucional de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos, previsto en el artículo 31, en relación con la necesidad de que las Haciendas Locales estén dotadas de recursos suficientes expuestos en el artículo 142, se materializa en el procedimiento recaudatorio de los ingresos de derecho públicos de las Entidades Locales. El conocimiento de la normativa de aplicación en materia recaudatoria, singularmente la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y las ordenanzas fiscales generales y, en concreto, los períodos de recaudación: voluntaria y ejecutiva, de las alternativas y posibles formas de terminación del procedimiento de apremio y de la participación de entes colaboradores de todo tipo en dicho proceso, resulta trascendental.

La actividad formativa se dirige a cargos electos, directivos, funcionarios de habilitación nacional y empleados de las Entidades Locales.

Información:

Teléfono: 958 247 2 22

Mail: cemci@cemci.org

Web: <http://bit.ly/1oOTQml>

Congreso del CMRE, 2016

Nicosia (Chipre), del 20 al 22 de abril de 2016

Organiza: Consejo de Municipios y Regiones de Europea (CMRE)

Síntesis:

Alcaldes, Concejales y responsables locales europeos, hasta un total previsto de 1.000 participantes, podrán debatir en el marco de una treintena de sesiones de trabajo sobre siete cuestiones de relevancia que afectan a

la actividad y las políticas locales europeas: gobernanza y liderazgo; economía y finanzas; negocios, tecnología e innovación; sociedad y cultura; y medio ambiente, clima y energía.

Información:

Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)

Web: <http://www.ccre.org/>



VII Congreso de Educación Social

Sevilla, 21 al 23 de abril del 2016

Organiza: Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía

Sinopsis:

Los Congresos de Educación Social son espacios de encuentro técnico y científico de avance del servicio a la ciudadanía y puesta en valor y visibilización de una profesión afectada enormemente por las políticas económicas. Tenemos depositados muchos deseos y esperanzas, entre los que resaltamos la mejora de una profesión resiliente como derecho de la ciudadanía y de carácter pedagógico.

Información:

Teléfonos: 957 20 12 87 / 656 93 66 74

Mail: info@congresoeducacionsocial.org

Web: <http://www.congresoeducacionsocial.org/#>



8th European Conference on Sustainable Cities & Towns

Bilbao, 27 al 29 de abril de 2016

Organiza: ICLEI, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamiento de Bilbao

Sinopsis:

El mayor evento europeo en desarrollo local sostenible, pondrá de manifiesto la necesidad urgente de avanzar en esta materia para dar forma al futuro de Europa, y ofrecerá una oportunidad única para explorar la transformación del País Vasco.

Información:

Web: <http://conferences.sustainablecities.eu/basquecountry2016/>



JUNIO 2016

Competencias y gestión de los servicios municipales ante la reforma local (III edición)

Modalidad Virtual: 7 de junio al 4 de julio de 2016

Organiza: CEMCI

Sinopsis:

La reforma del régimen local que operó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha traído consigo cambios en el sistema competencial y en la gestión de los Servicios Públicos Locales.

En el momento actual, el proceso de reordenación competencial está resultando problemático, debido a las normas "reinterpretativas" de las Comunidades Autónomas, a los criterios contrapuestos, a las negociaciones y acuerdos y a los problemas generados al finalizar los periodos transitorios, principalmente en cuanto a la materia de servicios sociales.

En esta tercera edición se ofrece un análisis práctico del estado de la cuestión, con criterios, guías y modelos para la actuación dirigidos a cargos electos, directivos y empleados de las entidades.

Información:

Teléfono: 958 247 222

Mail: cemci@cemci.org

Web: <http://bit.ly/1L5x9VR>



OCTUBRE 2016

5º Congreso de CGLU: Voces Locales para un Mundo más Humano

Bogotá, del 12 al 15 de octubre de 2016

Organiza: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

Sinopsis:

La Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales es un acontecimiento de referencia para todos los líderes y responsables locales y regionales. Este evento ha adquirido, a través de sus pasadas ediciones, una enorme importancia en el seno de toda la comunidad internacional, convirtiéndose en una cita clave marcada en el calendario de todo el colectivo de los Gobiernos Locales y Regionales.

El Congreso Mundial de CGLU reúne a más de 3.000 líderes locales y regionales: representantes de ciudades, metrópolis y regiones, de la sociedad civil, del mundo empresarial y académico, que acuden desde todas las partes del mundo a este intercambio con sus colegas internacionales.

Información:

CGLU

Web: <http://bogota2016.uclg.org/>



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

PROGRAMA DE DESARROLLO

ALCALDES y CARGOS ELECTOS

de Gobiernos Locales 2016

Los cursos se celebrarán entre **marzo** y **julio** de **2016**

Seminarios

1. Liderazgo político y comunicación
2. Comunicación Institucional y personal eficaz
3. Ética Pública y buen gobierno local

INSCRÍBASE

Más información en:
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN
formacioncargoselectos.femp.es
e-mail: formacion@femp.es
Telf.: 91 364 37 00

PATROCINADO POR



CaixaBank

BALANCE del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión

Finaliza el primer año de vigencia de este Acuerdo Marco, que ha generado más de una decena de contratos por un importe, incluyendo el periodo máximo de duración de cada uno de ellos, que se acerca a los cinco millones de euros.

En todos los supuestos, el precio ofertado en concepto de termino energía ha sido mejorado por las dos empresas adjudicatarias en la totalidad de los contratos basados formalizados por las Entidades Locales. Un dato que demuestra que el sistema empleado para la tramitación de los mismos permite una mejora de la competitividad y que, en consecuencia, posibilita el objetivo principal del servicio de generar ahorros efectivos a los asociados a la Central de Contratación de la FEMP.

Los contratos de suministro suscritos se han repartido de forma pareja entre las dos empresas adjudicatarias, GAS NATURAL SERVICIOS y AURA ENERGÍA, lo que viene a demostrar, según los responsables de la Central de Contratación, que el sistema de adjudicación empleado es dinámico y garantiza la competencia entre las empresas.

Por otro lado, las Entidades Locales que han hecho uso del acuerdo provienen de seis Comunidades Autónomas diferentes y tienen una tipología dispar, que va desde Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes a entidades supramunicipales que representan a más de 360.000 habitantes. Un claro ejemplo del papel que asume la FEMP con esta herramienta, de ofrecer estos servicios a todo tipo de municipios, en cualquier rincón del territorio español.





Prorrogado el Acuerdo Marco para el suministro de combustible de automoción en Canarias

La Central de Contratación ha prorrogado durante un máximo de seis meses, ampliables por otros seis, el acuerdo marco para el suministro de combustible (gasóleos y gasolina) para automoción en el Archipiélago de Canarias.

La empresa DISA RED DE SERVICIOS continuará prestando este suministro del que ya se han beneficiado varias Entidades Locales, mediante la adjudicación de contratos cuyo volumen ha superado los 300.000 euros. Cabe reseñar, que este acuerdo ha sido utilizado por empresas públicas y organismos autónomos de Entidades Locales, lo que refleja el amplio ámbito de actuación al que puede dar cobertura la Central de Contratación.

Descuento

Todas las Entidades Locales de Canarias que decidan hacer uso de este Acuerdo seguirán beneficiándose de un descuento mínimo del 8,60 % sobre el precio de venta al público sin impuestos.

En paralelo, desde la Central de Contratación se continúa trabajando en pliegos que rijan una próxima licitación de nuevos Acuerdos Marco que cubran tanto el suministro de combustible para automoción y calefacción en todo el territorio, a unos precios competitivos.

La Central se presenta en las Comisiones de Trabajo de la FEMP

El funcionamiento y los servicios y suministros en vigor de la Central de Contratación ocupan un lugar relevante en las sesiones de constitución de las diferentes Comisiones de trabajo de la FEMP que se están celebrando desde hace unas semanas.

Los responsables y técnicos de la Central, además de informar de primera mano a los cargos electos que las integran de todos los detalles de la oferta de servicios actualmente en vigor, aprovechan estas reuniones para buscar la sinergia que les permita descubrir aquellos otros servicios y suministros de interés para los asociados que estén vinculados a cada una de las comisiones de trabajo. Esta información será utilizada en la elaboración de la nueva encuesta de detección de nuevas necesidades de servicios.



Nueva encuesta de detección de necesidades

La Central de Contratación lanzará en breve una encuesta para actualizar con los nuevos equipos de los Gobiernos Locales las necesidades, en forma de servicios y suministros, que puedan incorporarse a este procedimiento de contratación centralizada, unificando criterios de prestación, garantizando unos estándares de calidad elevados, e intentando alcanzar los precios más competitivos.

La encuesta se estructurará por áreas, que se corresponderán, en parte, con el organigrama de trabajo de las Comisiones de la FEMP: Promoción Económica (Consumo y Comercio, Desarrollo Econó-

mico, Turismo); Haciendas y Financiación Local; Movilidad y Territorio (Transporte, movilidad y seguridad vial); Educación, Cultura y Deporte; Desarrollo Sostenible (Medio Ambiente, Salud Pública, Urbanismo, Patrimonio); Modernización Administrativa; Asuntos Sociales; Formación; y otros.

En cada una de estas áreas se incluirán propuestas de servicios o suministros para su valoración por las Entidades Locales, todo ello sin perjuicio, de que el asociado pueda realizar propuestas no preestablecidas en la encuesta.

Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación

La cifra total de adheridos a la Central de Contratación a fecha de hoy asciende a 534 Entidades Locales que representan a 16.710.340 habitantes. La distribución territorial es la siguiente:

CCAA	Adheridos	Total EELL FEMP	%
ANDALUCÍA	66	761	8,67
ARAGÓN	32	712	4,49
ASTURIAS	20	74	27,03
BALEARES	12	68	17,65
CANARIAS	28	93	30,1
CANTABRIA	22	97	22,68
CASTILLA-LA MANCHA	64	907	7,06
CASTILLA Y LEÓN	57	2.115	2,70
CATALUÑA	27	618	4,37
EXTREMADURA	22	386	5,70
GALICIA	21	289	7,27
LA RIOJA	8	172	4,65
MADRID	37	179	20,67
MURCIA	21	45	46,66
NAVARRA	8	241	3,32
PAÍS VASCO	1	35	2,86
VALENCIA	88	529	16,64



¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>





La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdos Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.



Cumple los nuevos requerimientos de las leyes 39/2015 y 40/2015 con esPublico

**Todo el contenido editorial de
esPublico, siempre actualizado**

Más de 6.000 modelos de expedientes,
monográficos, artículos doctrinales y de
opinión...



Gestiona te permite adaptarte a las
nuevas exigencias del expediente
electrónico y de la firma

